



**Forum Servicios Financieros S.A.**

Inscripción en el Registro de Valores N° 0520 de 26 de junio de 1995

**PROSPECTO PARA LA EMISIÓN  
DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS AL PORTADOR  
DESMATERIALIZADOS**

“LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DE EL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.”

**Santiago  
SEPTIEMBRE DE 2020**

## PROSPECTO LEGAL

### Índice

<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR. ....</b>	<b>4</b>
1.1. Razón social. ....	4
1.2. Nombre de fantasía. ....	4
1.3. R.U.T.....	4
1.4. Inscripción Registro de Valores. ....	4
1.5. Dirección.....	4
1.6. Teléfono. ....	4
1.7. Fax.....	4
1.8. Correo electrónico.....	4
1.9. Página web. ....	4
<b>2. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. ....</b>	<b>4</b>
2.1. Reseña histórica. ....	4
2.2. Gobierno corporativo. ....	9
2.3. Descripción y estructura del sector industrial. ....	11
2.4. Descripción de las actividades y negocios. ....	14
2.5. Factores de Riesgo.....	19
2.6. Política de riesgo.....	20
2.7. Política de dividendos. ....	24
<b>3. ANTECEDENTES FINANCIEROS. ....</b>	<b>25</b>
3.1. Estados financieros. ....	25
3.2. Razones financieras.....	26
3.3. Créditos preferentes. ....	26
3.4. Restricción al emisor en relación a otros acreedores. ....	26
<b>4. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN.....</b>	<b>31</b>
4.1. Antecedentes legales.....	31
4.2. Principales características de la emisión. ....	34
4.3. Características específicas de la emisión.....	39
4.5. Conversión en acciones. ....	43
4.6. Aplicación de las disposiciones del artículo 104 de la ley de impuesto a la renta. ....	43
4.6. Obligaciones, limitaciones y prohibiciones. ....	43
4.7. Causales de incumplimiento.....	45
4.8. Efectos de fusiones, divisiones u otros. ....	47
4.9. Monto de las restricciones. ....	47

4.10.	Oportunidad y mecanismo para determinar el monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la línea y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la línea. ....	48
<b>5.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN. ....</b>	<b>48</b>
<b>6.</b>	<b>INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS. ....</b>	<b>48</b>
6.1.	Lugar de pago.....	48
6.2.	Forma de aviso de pago. ....	49
6.3.	Frecuencia y forma de informes financieros a proporcionar.....	49
6.4.	Información adicional. ....	49
<b>7.</b>	<b>OTRA INFORMACIÓN. ....</b>	<b>49</b>
7.1.	Representante de tenedores de Bonos.....	49
7.2.	Administrador extraordinario y peritos calificados. ....	49
7.3.	Asesores que colaboraron en la preparación del prospecto. ....	49

## **1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR.**

### **1.1. Razón social.**

Forum Servicios Financieros S.A. (en adelante, indistintamente “Forum” o el “Emisor”).

### **1.2. Nombre de fantasía.**

No tiene.

### **1.3. R.U.T.**

El Rol Único Tributario del Emisor es el número 96.678.790-2.

### **1.4. Inscripción Registro de Valores.**

El Emisor se encuentra inscrito en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, indistintamente “CMF” o “Comisión”) bajo el número 520, de fecha 26 de junio de 1995.

### **1.5. Dirección.**

Avenida Isidora Goyenechea número 3.365, piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

### **1.6. Teléfono.**

El teléfono del Emisor es el número +56223693000.

### **1.7. Fax.**

El fax del Emisor es el número +56226898284.

### **1.8. Correo electrónico.**

El correo electrónico del emisor es [sebastian.barbarossa@bbva.com](mailto:sebastian.barbarossa@bbva.com).

### **1.9. Página web.**

La página web del Emisor es [www.forum.cl](http://www.forum.cl).

## **2. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.**

### **2.1. Reseña histórica.**

Forum es una de las principales entidades especializadas en el financiamiento automotriz, y es controlada por BBVA Holding Chile S.A. la que posee el 99,98% de la propiedad y 0,02% Compañía Chilena de Inversiones, S.L.

Su propiedad está distribuida según se aprecia en el siguiente cuadro:



La historia y mayores hitos del Emisor corresponden a los siguientes:

La unión de los socios Avayú y Yarur tuvo sus orígenes el año 1992, cuando la familia Avayú, cuya principal área de operación era la importadora automotriz Indumotora S.A., representantes de las marcas Subaru, Kia e Hino, y la familia Yarur, ligada a la propiedad del Banco de Crédito e Inversiones, crearon la empresa Automotora del Pacífico S.A. (“ADP”), para representar a la marca Ford en el país.

En el año 1993, y como complemento al negocio automotriz, ambas familias decidieron formar dos sociedades orientadas al financiamiento de vehículos y bienes de capital que les permitieran capitalizar sus experiencias en el sector automotriz y financiero.

Estas sociedades son:

1. Forum Leasing S.A.: dedicada principalmente al financiamiento vía leasing de vehículos comerciales livianos y pesados, y bienes de capital.
2. Forum Crédito S.A.: orientada al financiamiento vía créditos tradicionales de vehículos livianos comerciales y particulares.

Hasta 1997 ambas sociedades concentraron sus operaciones en las marcas automotrices Ford, Kia, Subaru e Hino, mostrando favorables resultados y crecimientos de sus colocaciones de créditos y leasing.

En 1994 se creó la sociedad relacionada Forum Distribuidora S.A., cuya finalidad fue y ha sido otorgar financiamiento de inventario de vehículos a concesionarios automotrices de marcas con las que ha mantenido alianzas estratégicas.

Tres años después se creó una nueva sociedad relacionada de giro único, ECASA S.A., dedicada a manejar la cobranza prejudicial de la cartera Forum.

En 1998 la empresa estadounidense Ford Motor Company decidió asumir directamente la comercialización de su marca Ford en Chile, lo cual significó para las familias Avayú y Yarur dejar la representación de la marca que mantenían por medio de ADP. Esto llevó a la administración de Forum a realizar un plan de reorganización y diversificación a otras marcas de vehículos.

Adicionalmente, producto de la desaceleración económica que experimentó el país en esa época, la disminución de las inversiones de bienes de capital y de las dificultades que enfrentaron las empresas de transporte, se produjo un aumento en el riesgo de la cartera y un resultado final

negativo para Forum Leasing S.A., cercano a \$800 millones, el cual fue compensado por un aumento de capital de los socios por el mismo monto.

Este escenario negativo llevó a Forum Leasing S.A. a concentrarse en el negocio del crédito, elaborando para ello, a finales del año 1998, una nueva estrategia comercial, cambiando el enfoque desde vehículos pesados hacia vehículos livianos (sector que ya estaba siendo desarrollado por Forum Crédito S.A.) y a la diversificación a un mayor número de marcas automotrices.

A comienzos del año 2000, Forum Leasing S.A. se fusionó con Forum Crédito S.A., uniendo las dos áreas de negocios. Esto dio inicio a la operación de Forum Servicios Financieros S.A. Durante ese año, y como resultado de su estrategia de fortalecimiento en el segmento de vehículos livianos, el 96% de los nuevos contratos correspondió a operaciones de crédito de este tipo de vehículos y para fines de ese mismo año, el 75% de su cartera correspondía a financiamientos de vehículos livianos.

Durante el año 2001 se concretaron los acuerdos con el grupo empresarial SK para sus marcas Mitsubishi, Dodge, Chrysler, Fiat, Alfa Romeo, SsangYong y Daewoo; y con Maco para sus marcas Volkswagen, Audi y Skoda.

También se introdujo en Chile un innovador formato de financiamiento automotriz, conocido como “compra inteligente”, altamente extendido en países desarrollados. Bajo este esquema de financiamiento, los clientes pagan cuotas inferiores a las de un financiamiento normal durante dos años y al término de este plazo pueden optar por renovar su vehículo y seguir pagando una cuota similar, devolverlo o quedarse con él pagando o refinanciando la última cuota. Este concepto, basado en lo que se denomina ciclo de cambio planificado, permitió fortalecer el vínculo entre el cliente y Forum, elevando la tasa de fidelidad y disminuyendo los costos de venta para captación de nuevos clientes.

Durante el período 2002-2005, Forum cerró la alianza con el Grupo Derco para el financiamiento de sus marcas Suzuki, Renault, Mazda y Samsung. El 2003 se concretaron las alianzas con Peugeot Chile y Automotores Gildemeister para el financiamiento de sus marcas Peugeot y Hyundai, respectivamente. El 2004 se concretaron alianzas con Citroen Chile y Ditec para el financiamiento de las marcas Citroen, Volvo, Jaguar, Porsche y LandRover, y durante el transcurso del año 2005 se concretó la alianza con Autosummit, distribuidor de la marca Ford.

En enero de 2006 se concretó una nueva alianza con Nissan Cidef y en mayo, con Comercial Kaufmann, representante para Chile de la marca Mercedes Benz.

En mayo de 2006, el grupo BBVA adquirió el 51% de Forum Servicios Financieros S.A., lo que entregó a Forum:

- i. El respaldo de un grupo financiero importante.
- ii. La experiencia internacional de BBVA en el manejo de financiamiento automotriz.
- iii. La posibilidad de cruzar productos y clientes entre ambas instituciones.
- iv. Mejorar los niveles de eficiencia producto de sinergias en las áreas de operaciones, TI, recursos humanos y riesgo.

A partir del mes de junio de 2006, Automotores Gildemeister S.A. dejó de operar a través de Forum con su marca Hyundai.

En agosto de 2006 se realizó el relanzamiento del financiamiento para autos usados (15% de la cartera a diciembre de 2006) y se fortaleció el área de seguros para aumentar tanto la oferta de productos como la penetración de ellos en la cartera.

Con fecha 2 de mayo de 2007, Forum Servicios Financieros S.A. adquirió de una empresa relacionada el 98% de su participación en la sociedad ECASA S.A., sociedad con la cual mantiene contratos de cobranza prejudicial y de constitución de garantías.

Adicionalmente, durante el año 2007 se reforzó la estructura de ventas en el área de usados para otorgar cobertura en las principales ciudades.

La crisis económica de 2008 no solo impactó el ritmo de crecimiento de la industria y de Forum, sino que adicionalmente deterioró el escenario de riesgo. Por ello, Forum incorporó en forma exitosa en su modelo comercial un área de normalización comercial (NORC) que buscó reforzar la cobranza blanda y mantener bajo control la morosidad vigente.

Durante el primer trimestre de 2009 se celebró un acuerdo comercial para retomar relaciones comerciales con Ford y su red de distribuidores, para el financiamiento retail.

En 2010, Forum adoptó la normativa de información financiera IFRS (en adelante, “IFRS”), y entre sus principales efectos destaca:

- La eliminación de la corrección monetaria de sus estados financieros.
- La modificación del criterio de provisiones. Hasta el cierre del año 2009 se provisionaba por contratos y a partir de enero 2010 se comenzó a provisionar por RUT.
- La realización de financiamientos a través de Bonos securitizados, incorporando, de esta forma, a los pasivos exigibles las obligaciones con garantía fuera de balance.
- La consolidación de los activos, pasivos y resultados de Forum Distribuidora S.A. por compartir la propiedad accionaria y la administración de Forum.

A nivel de actividad, el año 2010 registró los mayores niveles de colocaciones de su historia.

En 2011 las ventas de vehículos aumentaron a ritmo de dos dígitos respecto de lo realizado el año anterior y Forum acentuó su liderazgo incrementando su cuota de mercado en 100 puntos base.

Paralelamente, Forum se sumó a la lista de empresas chilenas en llegar a Perú, un mercado con alto crecimiento y con gran potencial para desarrollar nuevas modalidades de financiamiento. Forum llegó a Perú como una nueva empresa que participaría en el mercado de financiamiento automotriz.

El 5 de septiembre de 2011, BBVA Financiamiento Automotriz adquirió el 24,5% de participación que tenía Recomsa S.A., por lo que incrementó su participación accionaria en Forum Servicios Financieros S.A., pasando de un 51% a un 75,5%.

A diciembre de 2012, las ventas de vehículos livianos nuevos en Chile superaron las 338.000 unidades, cifra levemente superior a la del año anterior (+1,4%), sin embargo muy por sobre las proyecciones iniciales que señalaban una contracción del 10% para ese año. El desempeño de Forum, en cambio, registró un aumento del 9% en el número de unidades financiadas de vehículos livianos nuevos, superando las 45.500 unidades, y un nivel de facturación superior a los \$357.000 millones (+10% interanual).

El buen desempeño de Forum se debió a una oferta de valor diferenciadora, que ha permitido no solo mantener, sino que incluso incrementar su rol de liderazgo en el mercado automotriz. Al cierre del mes de diciembre 2012, la participación de mercado de Forum (número de unidades financiadas sobre total de ventas de vehículos en Chile) llegó a 13,4%, superando en 90 puntos base su participación respecto de 2011.

Según cifras entregadas por ANAC, en 2013 las ventas de vehículos livianos nuevos aumentaron un 12% respecto del año anterior, totalizando ventas por 378.240 unidades nuevas. Este crecimiento ratificó la fortaleza y dinamismo de la industria automotriz en Chile.

Según cifras entregadas por la ANAC, las ventas de vehículos livianos nuevos del año 2014 disminuyeron un 10,7% en comparación al año anterior, totalizando ventas por 337.594 unidades nuevas. Este decrecimiento ratificó la pérdida de dinamismo de la industria automotriz proyectada para ese año. Sin embargo, y pese al escenario de menor dinamismo previsto, Forum registró un aumento en su participación en la cuota de vehículos livianos nuevos financiados, de 14,1% al cierre de diciembre 2013 a un 14,4% al cierre de diciembre 2014.

El alto nivel del tipo de cambio y los nuevos costos impositivos asociados a la compra de automóviles hicieron que se produjese un menor dinamismo en el mercado automotriz. La venta de vehículos livianos disminuyó un 16,3%, pasando de 337.594 unidades en 2014, a 282.232 en 2015.

A pesar de esta situación, Forum logró financiar 57.296 unidades, lo que significó tener una participación de mercado de un 20,3%. El aumento de unidades financiadas por Forum se produjo por una nueva alianza con Nissan que significó 11.746 unidades financiadas el año 2015. Si no se toma en cuenta este efecto, la participación de mercado que habría tenido Forum habría sido de un 16,1%. Con esto, Forum se posicionaba como uno de los actores más relevantes del financiamiento automotriz en Chile.

Con fecha 26 de marzo de 2015, los accionistas de Forum, Inversiones Puhue S.A. e Inversiones Licay S.A., firmaron un contrato de compraventa de acciones por el cual se perfeccionó el ejercicio de la "Opción de Venta" (*put*) que ejercieron dichas sociedades el 3 de marzo de 2015, respecto del total de las acciones de Forum de su respectiva propiedad.

En virtud de la referida compraventa, el accionista BBVA Rentas e Inversiones Limitada incrementó su participación accionaria de un 75,50% a la totalidad de las acciones menos una, esta última acción adquirida por BBVA Inversiones Chile S.A.

Durante el año 2017, Forum mostró crecimientos en el financiamiento de unidades livianas nuevas (+23,5%), stock de cartera de créditos (+22,4%) y colocaciones (+20,4%), producto de estrategias comerciales diferenciadas por marcas y productos. Del total de autos vendidos en 2017, un 22,1% fue financiado con Forum.

Asimismo, durante el año 2018 se registraron 417.038 unidades vendidas de vehículos livianos y medianos nuevos según datos de ANAC, lo que representa un aumento de un 15,6% con respecto al año anterior. En cuanto compete a Forum, su penetración de mercado al mes de diciembre de 2018 fue de 22,92% del total de esta categoría, un 0,8% más que el año 2017. Esto se ha traducido en un incremento en las unidades financiadas totales en un 23% con respecto al año anterior, un aumento de 21,7% en el stock de cartera de créditos con respecto al año anterior y un aumento de 20,9% en colocaciones con respecto al año anterior.

En el año 2018, luego de la salida del Banco BBVA de nuestro país, se realizó una reestructuración de los accionistas de Forum, quedando un 99,98% de las acciones en poder de BBVA Holding Chile S.A., y el restante 0,02% en manos de Compañía Chilena de Inversiones, S.L.

Durante el año 2019, el controlador de Forum, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., inició un proceso de estudio de alternativas estratégicas en relación con su negocio de financiación de autos en Chile, desarrollado principalmente a través del Emisor, y entre dichas alternativas se incluía la venta total o parcial de este último. El proceso concluyó con la decisión por parte del Grupo BBVA de mantener su actual participación en Forum.

Forum mediante alianzas estratégicas con los principales grupos automotrices y acuerdos con redes de distribuidores, atendió al 32% del mercado total de vehículos livianos nuevos y un amplio sector del mercado de vehículos usados. A la fecha, Forum es la entidad especializada en crédito automotriz líder del país de acuerdo al volumen anual de sus colocaciones (188.892 al cierre del año 2019).

Por otro lado, la alianza comercial entre Nissan Chile SpA y Forum se dio por terminada al no llegar a un acuerdo para renovar dicha alianza. Por consiguiente, el acuerdo finalizó el 22 de diciembre del año 2019.

Con fecha al 30 de enero del año 2020, se confirmó se alcanzó un acuerdo con la sociedad Kia Chile S.A. con el objetivo de renovar la actual alianza comercial entre Forum y la referida entidad hasta el 1 de febrero de 2023.

## **2.2. Gobierno corporativo.**

El Directorio de Forum está compuesto por cinco integrantes, siendo su Presidente el Sr. Ignacio Lacasta Casado. Los directores en ejercicio, a la fecha de este prospecto, son:

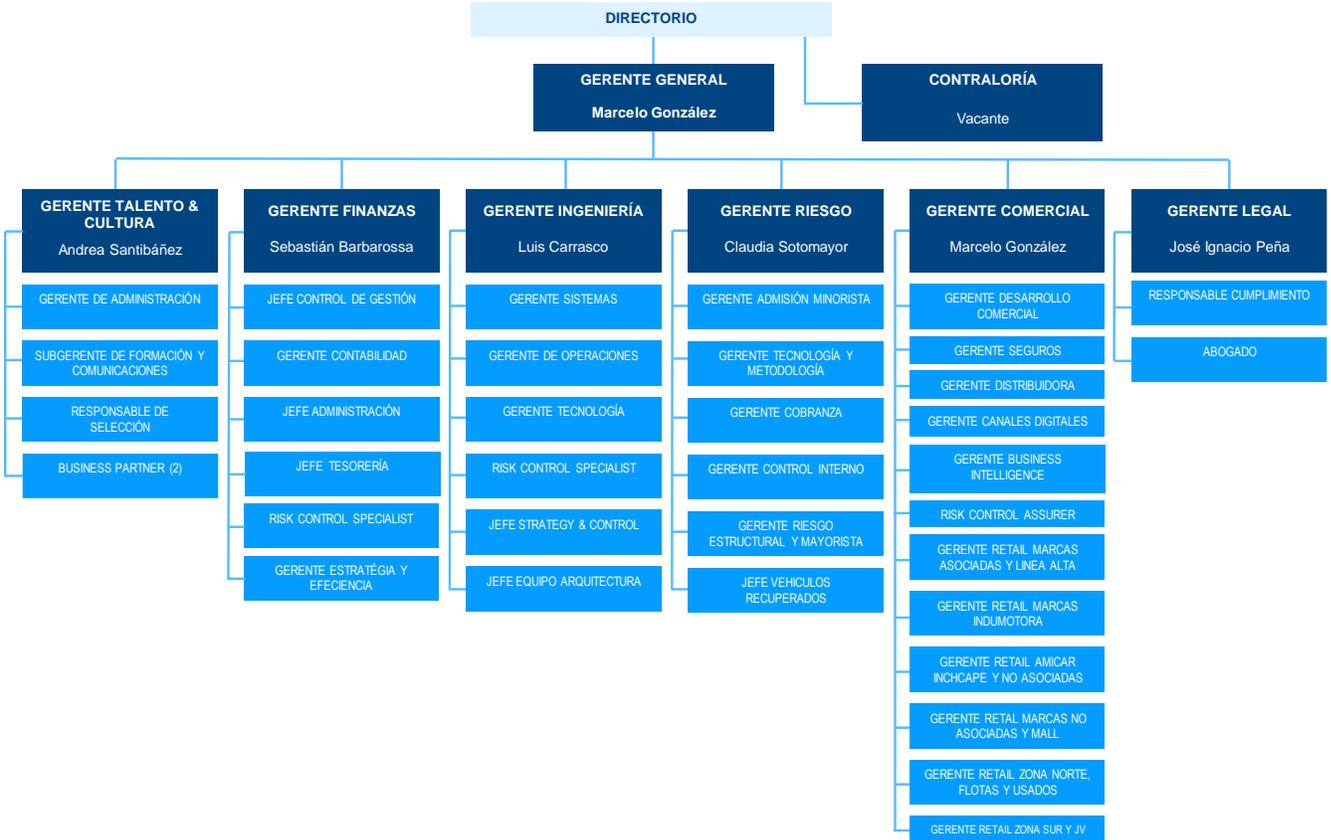
<b>Rut</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Profesión</b>
22.099.201-2	Ignacio Lacasta Casado	Presidente	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales
40.558.941-M	Rocío Pérez Mies	Director	Abogado
02527852-Z	Juan José Solís Martín	Director	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales
53.843.169-P	Gustavo Mazzolini Casas	Director	Licenciado en Ciencias Económicas
32.800.520-J	Víctor Espinosa Martínez	Director	Bachelor of Science in Physics

En sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 3 de junio de 2019, se tomó conocimiento de la renuncia de don Raúl Aronsohn Falickmann a su cargo de Director y Presidente de Forum. En la misma sesión, el Directorio acordó designar a don Ignacio Lacasta Casado como Presidente, en su reemplazo.

La plana de ejecutivos principales de Forum la componen seis profesionales, que a la fecha de este prospecto son los siguientes:

Rut	Nombre	Cargo Ejecutivo Principal	Profesión
9.600.894-5	Marcelo González Garay	Gerente General	Ingeniero Comercial
26.757.688-2	Sebastián Barbarossa Walpen	Gerente Finanzas	Licenciado en Administración
9.219.704-2	María Claudia Sotomayor De La Paz	Gerente de Riesgo	Ingeniero Comercial
10.768.875-7	Luis Alberto Carrasco Montes	Gerente de Medios	Ingeniero Civil
9.381.422-3	Andrea Paz Santibáñez Tupper	Gerente de RR.HH.	Ingeniero Comercial
13.069.310-5	Jose Ignacio Peña Atero	Gerente Legal	Abogado

La estructura organizacional definida para tal efecto queda reflejada en el siguiente organigrama:



Además del Contralor Interno, Forum cuenta con un Comité de Auditoría que se encuentra integrado por tres directores. En calidad de invitados, asisten permanentemente el Gerente General y el Contralor, siendo este último quien oficia de Secretario del Comité. Según consta en los estatutos que regulan el funcionamiento de este Comité, dicho órgano sesiona trimestralmente y tiene como objetivos principales, los siguientes:

- Aprobar el plan anual de auditoría de Forum, así como también velar por su ejecución.
- Analizar y aprobar los estados financieros intermedios y de cierre.
- Informarse de la efectividad y confiabilidad de los sistemas y procedimientos de control interno y tomar las medidas pertinentes.
- Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su suficiencia, confiabilidad y aplicación a la toma de decisiones.
- Cualquiera otra tarea, actividad o función que el directorio o los integrantes del comité estimen necesaria, ya sea de carácter permanente, específico o esporádico.

Los integrantes de este comité no perciben remuneración por esta actividad.

### **2.3. Descripción y estructura del sector industrial.**

La venta de vehículos nuevos y usados se encuentra fuertemente asociada a la disponibilidad de financiamiento, producto de su carácter de bienes de uso durable de alto valor. Se estima que cerca del 20% de las compras de vehículos se realizan al contado o préstamo directo del concesionario y el 80% con algún otro tipo de financiamiento. La disponibilidad de financiamiento permite facilitar la decisión de compra e integrar a nuevos segmentos de consumidores, lo que la hace muy valorada por parte de los comercializadores de vehículos.

La oferta de financiamiento para vehículos se encuentra dividida entre:

- i. La banca tradicional, que entrega financiamiento principalmente por medio de créditos de consumo y automotrices (con y sin prenda) o vía leasing.
- ii. El crédito directo que proveen los propios distribuidores automotrices.
- iii. Las entidades especializadas en financiamiento automotriz como Forum, generalmente asociadas a una marca o grupo de marcas automotrices.

La existencia de las entidades especializadas se fundamenta en la necesidad de los partícipes del negocio automotriz, es decir los representantes de marcas y los distribuidores, de contar con entidades de financiamiento que estén cercanas a su operación, que entiendan las particularidades del negocio automotriz y que conformen una alternativa a la banca tradicional en términos de flexibilidad, calidad de servicio y tiempos de respuesta

En cuanto a la estructura de la industria, destaca la conformación de grupos automotrices nacionales que representan a una o más marcas de vehículos. En el siguiente recuadro se detallan los principales grupos automotrices y las marcas asociadas, y su peso relativo de ventas acumuladas de vehículos nuevos al mes de agosto de 2020 en Chile.

**Participación por marca en la venta de vehículos livianos nuevos  
(a agosto de 2020)**

N°	Marca	Unidades	%
1	CHEVROLET	1.899	10,0%
2	NISSAN	1.762	9,3%
3	SUZUKI	1.580	8,3%
4	KIA	1.563	8,2%
5	HYUNDAI	1.224	6,4%
6	MAZDA	869	4,6%
7	PEUGEOT	860	4,5%
8	FORD	736	3,9%
9	VOLKSWAGEN	687	3,6%
10	MITSUBISHI	643	3,4%
11	TOYOTA	628	3,3%
12	MG	608	3,2%
13	SUBARU	574	3,0%
14	CHANGAN	509	2,7%
15	JAC	489	2,6%
16	RENAULT	374	2,0%
17	GREAT WALL	352	1,8%

N°	Marca	Unidades	%
18	RAM	329	1,7%
19	CITROEN	300	1,6%
20	CHERY	286	1,5%
21	MERCEDES BENZ	273	1,4%
22	MAXUS	212	1,1%
23	BMW	207	1,1%
24	SSANGYONG	197	1,0%
25	HONDA	173	0,9%
26	DFSK	166	0,9%
27	BRILLIANCE	164	0,9%
28	FOTON	129	0,7%
29	MAHINDRA	110	0,6%
30	JEEP	106	0,6%
31	VOLVO	104	0,5%
32	KYC	101	0,5%
33	FIAT	99	0,5%
34	HAVAL	98	0,5%

N°	Marca	Unidades	%
35	AUDI	89	0,5%
36	OPEL	74	0,4%
37	BAIC	57	0,3%
38	DFM	43	0,2%
39	FAW	40	0,2%
40	SEAT	32	0,2%
41	JMC	32	0,2%
42	SKODA	31	0,2%
43	MINI	28	0,1%
44	GEELY	23	0,1%
45	DODGE	21	0,1%
46	PORSCHE	19	0,1%
47	LAND ROVER	14	0,1%
48	JAGUAR	12	0,1%
49	DS	10	0,1%
50	LEXUS	9	0,0%
51	FUSO	6	0,0%
52	OTROS	86	0,4%

FUENTE: ANAC.

Las sociedades encargadas de las distintas marcas automotrices comercializan sus vehículos a través de un canal de distribución conformado mayoritariamente por empresas independientes, denominadas distribuidores, amparadas bajo un contrato de concesión que regula su actividad.

En la actualidad, existen alrededor de 250 distribuidores, con aproximadamente 450 puntos de venta a lo largo del país. Estos distribuidores pueden comercializar más de una marca, especialmente en regiones, y en su mayoría venden vehículos tanto nuevos como usados, complemento esencial para desarrollar el negocio de forma integral. Debido a la creciente competencia en el sector automotriz, se ha tornado un factor crítico en el éxito del negocio automotriz la oportunidad y el acceso de los clientes finales al financiamiento. Es por esto que tanto las sociedades encargadas de las marcas como los distribuidores han buscado desarrollar alianzas estratégicas con entidades especializadas en financiamiento automotriz que les entreguen un óptimo servicio, con atención directa en el punto de venta, apoyo tecnológico y aprobaciones en tiempos mínimos, de modo de lograr la concreción de la venta durante la primera visita del cliente final al local de venta.

La historia muestra un sostenido crecimiento en la venta de vehículos nuevos desde el año 2002 al año 2008, a una tasa compuesta anual superior al 15%. La crisis financiera mundial registrada a fines del año 2008 interrumpió este crecimiento sostenido, contrayendo las ventas durante el año 2009 a 172.044 unidades, una caída del 28% respecto del año anterior. No obstante, los años 2010, 2011 y 2012 marcaron una importante recuperación. Las ventas durante el año 2011 totalizaron las 334.052 unidades de vehículos livianos nuevos, con una tasa de crecimiento compuesta anual de 39% entre 2009 y 2011.

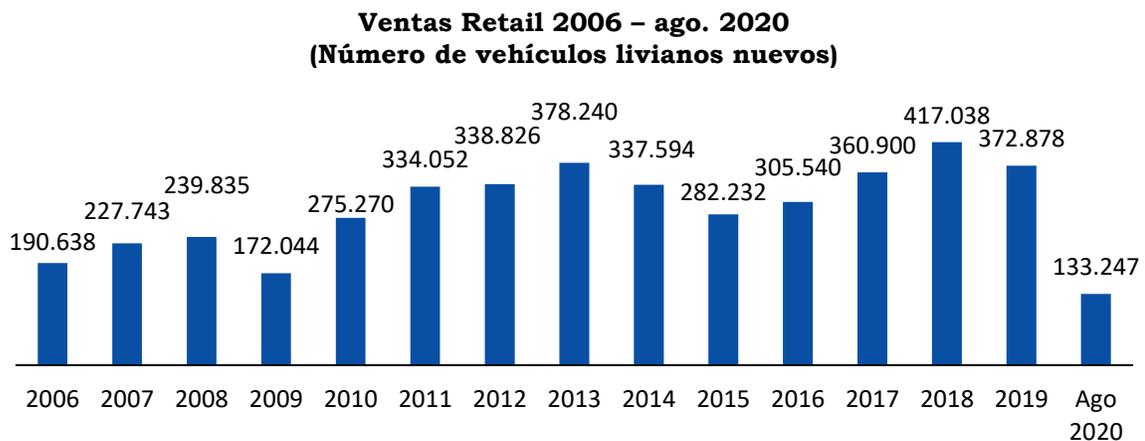
El ritmo de ventas durante el año 2013 alcanzó una tasa del 11,6%, en línea con la que había sido la tasa promedio anual de crecimiento en la última década, y al cierre de dicho año se registraron ventas por 378.240 vehículos livianos nuevos. Ya para el año 2014, hubo una baja de 10,7% respecto del ejercicio anterior, con ventas por 337.594 unidades; y misma situación se registró para el año 2015, con un descenso de 16,4% respecto del año previo. Dicha baja se asoció a una desaceleración de la actividad económica chilena durante dichos años.

Durante el año 2016 se registró un incremento de 8,3% en relación al año 2015, con ventas por 305.540 unidades de vehículos livianos nuevos. Según cifras entregadas por la ANAC, las ventas de vehículos livianos nuevos acumulados durante el año 2017 aumentaron 18,1% en comparación al 2016, que totalizó ventas por 360.900 unidades nuevas.

Forum registró un aumento en su participación en la cuota de vehículos livianos nuevos financiados, de 21,2% al cierre del año 2016 a un 22,1% al cierre de 2017. En cuanto a las ventas de vehículos livianos nuevos acumulados durante los 12 meses del año 2018, éstas aumentaron un 15,6% en comparación al 2017, que totalizó ventas por 360.900 unidades nuevas. En cuanto a las ventas del año 2018, éstas alcanzaron al mes de diciembre las 417.038 unidades, de las cuales Forum financió 95.588, lo que a su vez representa un 22,92% de participación de mercado.

Según datos de la ANAC, para el cierre del año 2019 se vendieron 372.878 unidades nuevas en el mercado de vehículos livianos, lo que representa una caída de 10,6% respecto al año 2018, de las cuales Forum financió 83.346 unidades, lo que a su vez representa un 22,4% de participación de mercado. Cabe agregar que en diciembre del año 2019 se registró una baja en las ventas de 11,1% en comparación con diciembre de 2018 en el mercado automotor, lo que se explica principalmente por el contexto social de dicho momento.

Para la primera mitad del año 2020 el mercado automotor tuvo una importante disminución en los meses más críticos, donde la disminución promediaba un 70%, explicado principalmente por el contexto de la pandemia, con restricciones a la movilidad y expectativas económicas pesimistas. En el acumulado a agosto de 2020, el sector automotor ha vendido 133.247 nuevas unidades, representando una disminución de un 47% con respecto al acumulado a agosto de 2019. En el acumulado a agosto de 2020 Forum financió 27.215 unidades, lo que representa un 20,4% del mercado automotor.



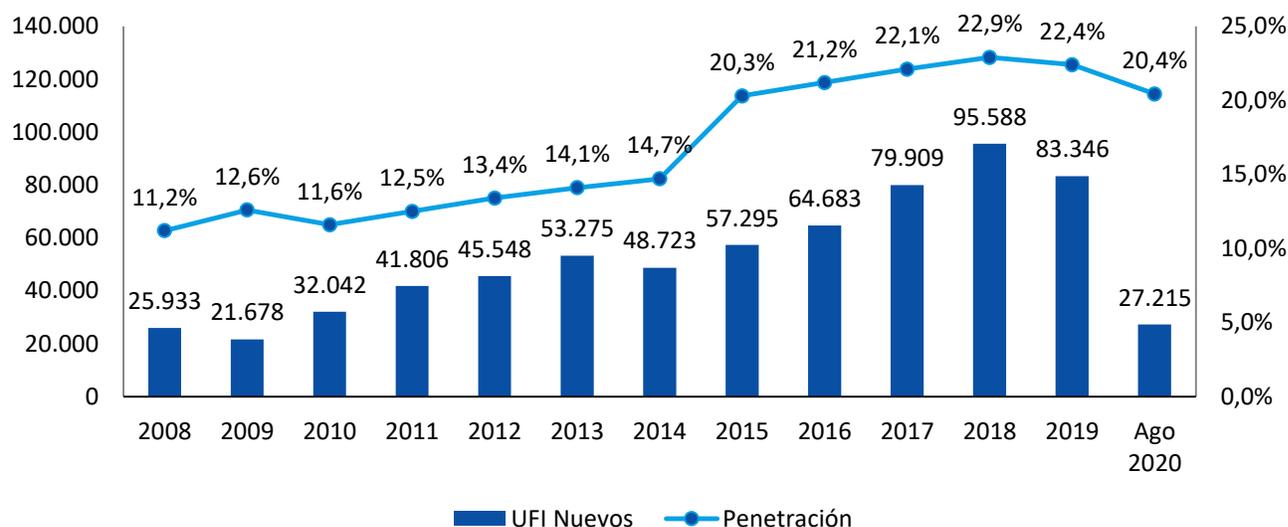
FUENTE: ANAC

Se estima que, del 80% de las compras, la mitad se realiza a través de créditos bancarios. La otra mitad se cursa a través de entidades especializadas en financiamiento automotriz, entre ellas, Forum, Amicar, GMAC, Tanner, CrediAutos, Masfin, Mitsui, Santander CF y otras.

Los productos ofrecidos dependen en gran medida del tipo de vehículo financiado. En términos generales, el segmento de vehículos livianos, tanto comerciales como particulares, es financiado a través de créditos, concentrando los mayores esfuerzos de las entidades especializadas en financiamiento automotriz. A su vez, gran parte de los vehículos pesados y algunos comerciales livianos se financian a través de leasing, negocio del que participan mayoritariamente los bancos.

La participación de mercado (medida como el total de unidades financiadas sobre el total de unidades vendidas) de estas entidades especializadas en financiamiento automotriz ha crecido de manera sostenida como resultado de su mayor cercanía a los distribuidores, y la implementación de productos financieros y servicios que se ajustan a sus necesidades específicas. Dentro de ese porcentaje, Forum es el líder del mercado con un 20,4% de financiamiento sobre el total de vehículos vendidos a agosto de 2020.

### Penetración sobre ventas retail de vehículos livianos nuevos



FUENTE: FORUM

#### 2.4. Descripción de las actividades y negocios.

El negocio principal de Forum consiste en otorgar financiamiento para compras de vehículos livianos y pesados, nuevos y usados, motos y seguros.

La estrategia de Forum se basa en la creación de alianzas con los concesionarios y marcas automotrices en Chile, obteniendo así presencia en más de 500 puntos de venta en Chile (de vehículos nuevos y usados) y aproximadamente 400 ejecutivos especialistas propios en terreno, proporcionando la posibilidad de acceder a un crédito automotriz en el menor tiempo posible.

### 2.4.1. Focos estratégicos.

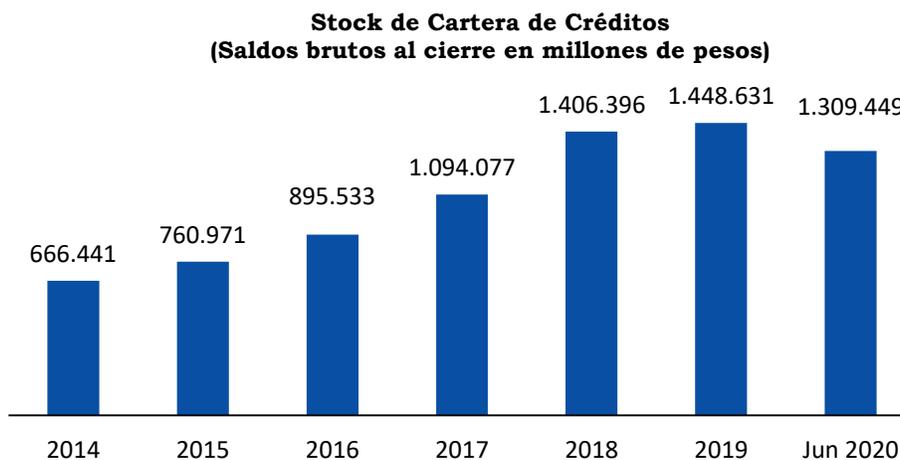
Forum ha desarrollado una estrategia diferenciadora de la competencia basada en:

- i. Dedicación exclusiva al negocio automotriz.
- ii. Fuerte orientación al servicio: El factor clave para el éxito de la gestión de venta en la industria automotriz son las herramientas con que cuenta el distribuidor para hacer un "cierre de negocio" rápido y efectivo en el punto de venta. Por esto, Forum se focalizó principalmente en los siguientes elementos:
  - Aprobación de créditos en 30 minutos.
  - Servicio siete días a la semana.
  - Horario de atención continuado de 10:00 a 20:00 horas.
  - Sistema de aprobación en línea.
  - Creación de productos específicos para el sector automotriz (compra inteligente, créditos para transportistas escolares, entre otros).
- iii. Apoyo tecnológico para cotización y curse en línea en el punto de venta.
- iv. Capacitación permanente a la fuerza de venta.
- v. Confidencialidad en las bases de datos de las carteras de los concesionarios.
- vi. Soporte en las renovaciones de compra inteligente y créditos tradicionales.

### 2.4.2. Evolución de la cartera.

Forum ha tenido un crecimiento sostenido en el financiamiento de vehículos nuevos y usados. De ahí que sus colocaciones anuales para el financiamiento hayan crecido a una tasa anual compuesta superior al 20% desde 2014 a 2018.

En los últimos periodos, la Sociedad ha consolidado el crecimiento de su cartera crediticia cerrando al 30 de junio de 2020 con MM\$1.309.449.



FUENTE: FORUM.

La estratificación de la cartera de contratos renegociados y no renegociados al 30 de junio de 2020 es la siguiente (en miles de pesos):

Al 30-06-2020	NO RENEGOCIADOS		RENEGOCIADOS		
Tramos de Morosidad	N° Clientes cartera	Monto Cartera Bruta (M\$)	N° Clientes cartera	Monto Cartera Bruta (M\$)	Monto Total Cartera Bruta (M\$)
Al Día	155.481	983.233.743	2.706	14.469.045	997.702.788
de 1 a 30 Días	20.774	131.700.864	715	3.438.780	135.139.644
de 31 a 60 Días	7.566	44.794.070	426	2.072.087	46.866.157
de 61 a 90 Días	5.970	35.186.069	326	1.652.627	36.838.696
de 91 a 120 Días	4.229	24.778.110	258	1.427.656	26.205.766
de 121 a 150 Días	2.723	16.486.681	162	775.254	17.261.935
de 151 a 180 Días	1.910	11.363.952	102	558.367	11.922.319
de 181 a 210 Días	1.326	7.536.632	90	420.204	7.956.836
de 211 a 250 Días	1.162	6.593.542	86	362.699	6.956.241
Más de 250 Días	3.462	21.685.636	208	913.108	22.598.744
Total	204.603	1.283.359.299	5.079	26.089.827	1.309.449.126

El detalle de la Cartera según tipo de financiamiento, créditos o leasing se detalla a continuación:

**CRÉDITOS (en miles de pesos):**

Al 30-06-2020	NO RENEGOCIADOS		RENEGOCIADOS		
Tramos de Morosidad	N° Clientes cartera	Monto Cartera Bruta (M\$)	N° Clientes cartera	Monto Cartera Bruta (M\$)	Monto Total Cartera Bruta (M\$)
Al Día	154.461	974.406.718	2.706	14.469.045	988.875.763
de 1 a 30 Días	20.603	130.185.936	715	3.438.780	133.624.716
de 31 a 60 Días	7.529	44.488.268	426	2.072.087	46.560.355
de 61 a 90 Días	5.951	35.023.926	326	1.652.627	36.676.553
de 91 a 120 Días	4.203	24.588.662	257	1.415.424	26.004.086
de 121 a 150 Días	2.713	16.424.259	162	775.254	17.199.513
de 151 a 180 Días	1.905	11.331.013	102	558.367	11.889.380
de 181 a 210 Días	1.323	7.470.907	90	420.204	7.891.111
de 211 a 250 Días	1.156	6.532.885	86	362.699	6.895.584
Más de 250 Días	3.448	21.537.327	208	913.108	22.450.435
Total	203.292	1.271.989.901	5.078	26.077.595	1.298.067.496

**LEASING (en miles de pesos):**

Tramos de Morosidad	NO RENEGOCIADOS		RENEGOCIADOS		Monto Total Cartera Bruta (M\$)
	N° Clientes cartera	Monto Cartera Bruta (M\$)	N° Clientes cartera	Monto Cartera Bruta (M\$)	
Al 30-06-2020					
Al Día	1.020	8.827.025	0	0	8.827.025
de 1 a 30 Días	171	1.514.928	0	0	1.514.928
de 31 a 60 Días	37	305.802	0	0	305.802
de 61 a 90 Días	19	162.143	0	0	162.143
de 91 a 120 Días	26	189.448	1	12.232	201.680
de 121 a 150 Días	10	62.422	0	0	62.422
de 151 a 180 Días	5	32.939	0	0	32.939
de 181 a 210 Días	3	65.725	0	0	65.725
de 211 a 250 Días	6	60.657	0	0	60.657
Más de 250 Días	14	148.309	0	0	148.309
<b>Total</b>	<b>1.311</b>	<b>11.369.398</b>	<b>1</b>	<b>12.232</b>	<b>11.381.630</b>

El cuadro de provisiones al 30 de junio de 2020 es el siguiente (en miles de pesos):

Al 30-06-2020		Valores en M\$		
Provisiones		Provisiones Varias	Castigos del período	Recupero de Castigos
Cartera no Repactada	Cartera Repactada			
61.814.588	7.627.116	156.380	143.323	(26.294.231)

En tanto, la matriz de provisiones clasificadas por tramos de morosidad es la siguiente (en miles de pesos):

Al 30-06-2020												
Tipo de Crédito		0	1-30	31-60	61-90	91-120	121-150	151-180	181-210	211-250	> 251	Total
M\$												
Normales	Crédito	7.490.598	6.807.692	6.517.921	4.848.590	3.381.426	3.070.386	3.286.544	5.185.148	8.506.371	12.252.032	<b>61.346.708</b>
	Leasing	70.702	57.713	26.937	14.750	31.807	31.740	19.617	29.749	72.765	112.100	<b>467.880</b>
Repactados		2.864.131	834.429	425.659	322.080	263.772	220.307	654.673	635.807	753.610	652.648	<b>7.627.116</b>
<b>Total</b>		<b>10.425.431</b>	<b>7.699.834</b>	<b>6.970.517</b>	<b>5.185.420</b>	<b>3.677.005</b>	<b>3.322.433</b>	<b>3.960.834</b>	<b>5.850.704</b>	<b>9.332.746</b>	<b>13.016.780</b>	<b>69.441.704</b>

Por otra parte, la mora clasificada por tramos al 30 de junio de 2020 es la siguiente:

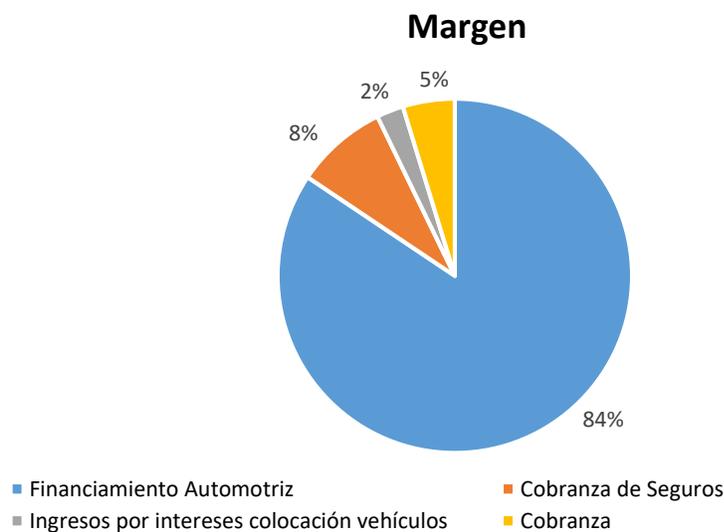
TOTAL CARTERA	Mora	Monto (M\$)	Crédito	Leasing
Morosidad 1-30 días	10,32%	135.135.150	10,29%	13,31%
Morosidad mayor a 30 días	13,49%	176.644.687	13,53%	9,13%
Morosidad mayor a 90 días	7,09%	92.839.943	7,11%	5,02%

### 2.4.3. Líneas de productos.

Los productos que actualmente ofrece Forum, son los siguientes:

- i. Financiamiento automotriz, a través de crédito automotriz tradicional, a distintos plazos y tasas hasta seis años; compra inteligente: a 24 y 36 meses; y leasing automotriz.
- ii. Seguros: desgravamen, cuota protegida (cesantía e incapacidad), seguro automotriz y viaje seguro, Trimax y SOAP.
- iii. Financiamiento de inventario (venta de vehículos): a través de Forum Distribuidora S.A., con la compra y venta de vehículos nuevos a automotoras relacionadas.
- iv. Administración de créditos y cobranza: administración y gestión de cobranza de cartera de créditos automotrices.

Al 30 de junio de 2020, los márgenes en miles de pesos de cada una de las líneas de producto se distribuyen como siguen:



Línea de Producto	Ingresos (M\$)	Costos (M\$)	Margen (M\$)
Financiamiento Automotriz	90.995.704	-28.961.387	62.034.317
Cobranza de Seguros	6.403.058	-225.343	6.177.715
Ingresos por intereses colocación vehículos	1.879.099	-73.782	1.805.317
Cobranza	4.932.224	-1.450.031	3.482.193
<b>Total</b>	<b>104.210.085</b>	<b>-30.710.543</b>	<b>73.499.542</b>

## **2.5. Factores de Riesgo.**

Los principales factores de riesgo que podrían influir en el deterioro del comportamiento financiero de Forum son los siguientes:

### **2.5.1. Riesgo de crédito o deterioro de comportamiento de pago.**

El principal riesgo que enfrenta Forum es el riesgo de cartera, es decir, un eventual deterioro en la capacidad de pago o de insolvencia de sus clientes o deudores. Esto podría producirse, entre otros motivos, ante una desaceleración importante en la economía chilena que afecte la capacidad de pago de dichos clientes y deudores.

La exposición a los riesgos de crédito es mitigada obteniendo garantías reales, pues todos los créditos de financiamiento automotriz dejan como prenda el vehículo financiado. Paralelamente, Forum además incentiva la atomización de los créditos otorgados, y así evita la concentración de deudas en pocos clientes.

### **2.5.2. Riesgos de liquidez.**

Forum mantiene una política de liquidez, que consiste en la adopción de diversas fuentes de financiamiento, tales como líneas de créditos, Bonos y efectos de comercio, con el objetivo de financiar y garantizar el crecimiento de su actividad crediticia y los flujos de pagos comprometidos con terceros.

En forma mensual sesiona el Comité de Activos y Pasivos (COAP), en el cual se proyectan las necesidades de financiamiento de Forum en función de las expectativas y condiciones de su actividad, construyendo una detallada proyección de los flujos de caja que se revisa periódicamente.

### **2.5.3. Riesgo de interés estructural.**

El riesgo de interés estructural se define como la alteración que se produce en el margen financiero y/o en el valor patrimonial de una entidad debido a la variación de las tasas de interés. La exposición de una entidad financiera a movimientos adversos en las tasas de interés constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad financiera que, al mismo tiempo, se convierte en una oportunidad para la creación de valor económico. Por ello, el riesgo de interés debe ser gestionado de manera que no sea excesivo en relación con los recursos propios de la entidad, y guarde una relación razonable con el resultado económico esperado.

Las principales formas del riesgo de interés que enfrenta Forum son las siguientes:

- i. Riesgo de reprecación: surge por la diferencia en los plazos de vencimiento (productos a tasa fija) o reprecación (productos a tasa variable) de las posiciones activas y pasivas. Esta es la forma más frecuente de riesgo de interés en Forum, dando lugar a alteraciones de margen y/o valor económico en razón de variaciones de las tasas de interés.
- ii. Riesgo de curva: el cambio de la pendiente y forma de la curva de tipos de interés también pueden afectar a las variaciones del margen y/o valor económico de una entidad, por lo que debe prestarse atención a la correlación entre las variaciones de los tipos de interés en los diferentes tramos temporales y a los posibles cambios de pendiente en las curvas.

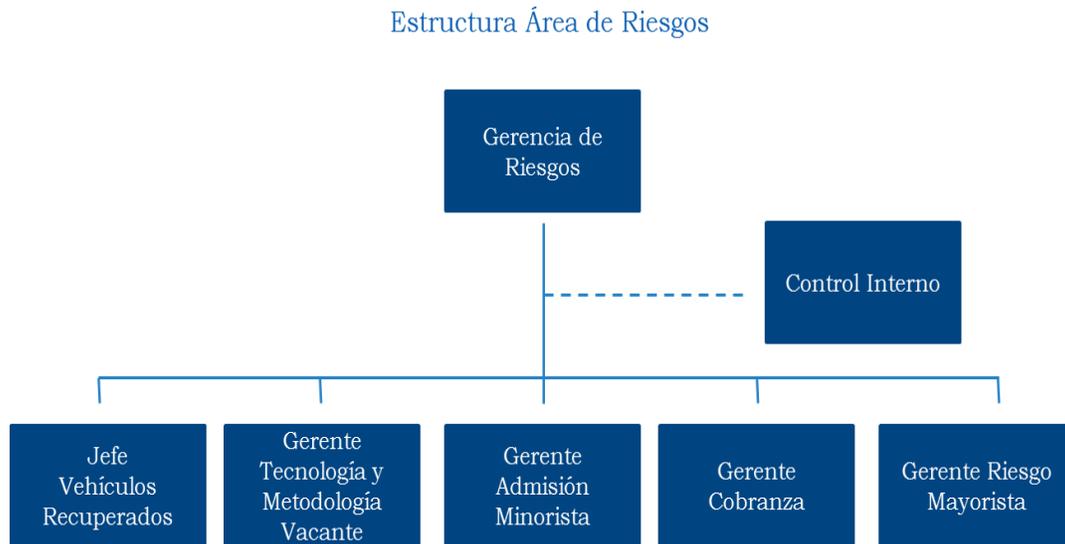
- iii. Riesgo base: se deriva de la imperfecta correlación entre las variaciones en las tasas de interés de diferentes instrumentos con características de vencimiento y repreciaación similares.
- iv. Opcionalidad: algunas operaciones llevan asociadas opciones que permiten (no obligan) a su titular comprar, vender o alterar de alguna forma sus flujos futuros. La opcionalidad explícita o implícita afecta a las posiciones y pueden generar asimetrías en sus vencimientos.

**2.6. Política de riesgo.**

En relación a la administración del riesgo de crédito, Forum ha implementado una política eficaz en toda la cadena del proceso de admisión de créditos con una estrategia consistente de evaluación del pago del crédito, y en la vida de los mismos, haciendo seguimiento y verificando el pago total de los créditos y del cierre de la operación respectiva.

Los riesgos señalados en el numeral 2.5 anterior son monitoreados diariamente por la gerencia y un equipo especializado que está pendiente de todos los casos que registran atrasos en sus pagos.

Específicamente, el área de riesgos está formada por seis unidades:



Asimismo, la política de administración de riesgo de crédito implementada por Forum se detalla a continuación considerando los siguientes aspectos:

**2.6.1. Admisión.**

Forum ha adoptado un esquema centralizado de otorgamiento de créditos, unificando criterios y logrando un mayor control sobre los financiamientos otorgados. Todas las solicitudes se estudian en la Gerencia de Admisión de Forum.

Recientemente en admisión se implementó una herramienta corporativa de evaluación que resuelve automáticamente el 35% de las operaciones y se espera llegar al 50% en el mediano plazo. Esta herramienta permite incorporar parámetros de políticas, diferenciar por segmentos de clientes, marcas, fronteras de scoring, modificar los límites de manera fácil en caso de que se requiera. Esto establece una mejora en la calidad de la selección de clientes en la entrada y como consecuencia un impacto positivo en índices de riesgo.

Cada crédito se registra en un sistema de evaluación que captura los antecedentes de un eventual cliente y adicionalmente administra información de:

- i. Los tiempos de respuesta.
- ii. Las condiciones de la aprobación.
- iii. Los motivos del rechazo.
- iv. La documentación de respaldo para validarla posteriormente.

La política de crédito de Forum está orientada a lograr un balance entre riesgo y oportunidades de negocio, de modo de servir a las marcas y distribuidores con que opera, pero a la vez asegurar el manejo del riesgo crediticio. Por esta razón, la decisión final dependerá tanto de las características del solicitante como de la estructuración de la operación (pie, garantías adicionales, avales, etc.) y del distribuidor que lo envía.

Los requisitos que deben cumplir y respaldar los solicitantes no difieren de los exigidos por las demás instituciones financieras, entre los que destacan:

- i. Renta mensual acorde con la cuota del crédito.
- ii. Endeudamiento máximo respecto de sus ingresos.
- iii. Patrimonio para las operaciones de PYMES y segmentos altos.
- iv. Comportamiento comercial y crediticio en el mercado y con Forum.
- v. Años de experiencia en la actividad.
- vi. Cumplir con la frontera de aprobación del modelo reactivo implantado al flujo de admisión.

Acerca del modelo de scoring que utiliza la compañía en la evaluación de clientes, es importante considerar que la herramienta está desarrollada utilizando metodologías Machine Learning lo cual aporta un alto nivel predictivo, así como también incluye diversas tipologías de variables explicativas: variables de la solicitud de crédito, demográficas, variables de Buró externo y también algunas de comportamiento interno que aportan en la predicción de clientes y exclientes Forum.

Asimismo, esta etapa es apoyada por Inteligencia de Riesgos, el cual es un equipo interdisciplinario de apoyo a las áreas de Admisión y Cobranza en Gestión y Seguimiento del Riesgo; y su apoyo consiste específicamente en:

- i. Seguimiento de las operaciones de activo, tanto a nivel de operación y/o cliente, como de cartera.
- ii. Seguimiento de las herramientas de calificación y cobranza que incluyen: análisis al desempeño de los modelos, estabilidad de la población en cuanto a variables y puntaje, análisis a las fronteras establecidas.
- iii. Control y gestión de las herramientas de calificación y otorgamiento (reactivas, proactivas y comportamentales).

- iv. Monitoreo de la evolución de la mora para las diferentes carteras.
- v. Administración y revisión del funcionamiento de los modelos implementados, manteniendo los indicadores básicos de calidad de los riesgos de Forum.
- vi. Control y seguimiento del riesgo a nivel de cartera.
- vii. Recomendaciones, a través del estudio de los análisis por cliente (herramientas proactivas), sobre el establecimiento de límites por cliente.
- viii. Desarrollo e implementación de modelos de pérdida esperada.

### **2.6.2. Sistema de cobranza.**

Forum cuenta con un eficiente sistema de cobranza que conmina los pagos de los clientes morosos y busca asegurar la recuperación de las garantías en los casos judiciales.

Considerando la naturaleza de los deudores, los ciclos económicos y las garantías asociadas a los créditos, el área de cobranzas juega un papel fundamental en este tipo de negocios.

El modelo de cobranza esta 100% externalizado, tanto para prejudicial como judicial, internamente contamos con áreas de soporte que apoyan la gestión de las empresas de cobranzas, abogados externos y clientes, a fin de satisfacer todos los requerimientos que permitan lograr normalizar a nuestros clientes impagos. Junto a ello, contamos equipos de Jefes de cobranzas, cuyo rol es asegurar la correcta implementación de las estrategias de cobro, capacitaciones, validaciones de gestión y apego a las actuales normativa y reglamentos sobre la gestión de cobranzas

La Estrategia de cobranza se segmenta según tipo cartera y cliente, lo que permite diferenciar la gestión sobre persona natural y persona jurídica. Junto a ello se generará una subsegmentación por etapas, según la morosidad y riesgo del cliente. Para esto, Forum utiliza canales de gestión externos, a través de empresas de cobranzas expertas, que se desempeñan en un *call center*, apoyadas por herramienta sistémicas como discadores predictivos y asistidos, junto a ellos se les disponibiliza nuestra herramienta de gestión "*Recovery Strategy*", la cual permite realizar el seguimiento y registro de gestiones de cobranza a las operaciones impagas, implementar estrategias de asignación de cartera en cobranza y reportes de seguimiento y productividad.

Entonces, para el proceso referido se distinguen fundamentalmente dos etapas, prejudicial y judicial, que son desarrolladas de la siguiente forma:

1. La cobranza prejudicial se inicia a través de una gestión preventiva, que se realiza de forma externa, y que consiste en la segmentación y selección de clientes con menor probabilidad de pago. Asimismo, se hace énfasis en informar la cuota próxima a vencer o bien, recordar que dicha cuota ya se encuentra vencida.

Posteriormente, la cobranza se realiza al universo de clientes impagos, principalmente de manera interna. Ello incluye aquellas operaciones que se encuentran en mora entre los días 1a 120, plazo que se encuentra sujeto al riesgo y convenios del cliente en cuestión.

De esta manera, esta etapa contempla, entre otras, las siguientes acciones de cobranza:

- i. Llamados telefónicos recordatorios.
- ii. Llamados telefónicos en relación a cuotas vencidas.

- iii. Negociación con los clientes regularizar situación de impago ya sea mediante la devolución voluntaria del vehículo o la reprogramación del crédito (en mejores condiciones para Forum).
- iv. Publicación en el Boletín Comercial del deudor y su aval.

2. Aproximadamente a los 120 días de mora, los clientes son traspasados a cobranza judicial, la que tiene como objetivo principal la recuperación del vehículo financiado. La cobranza judicial es desarrollada por estudios jurídicos externos con supervisión y control de las gestiones y avances de los procedimientos judiciales por abogados externos. La cobranza judicial produce habitualmente la incautación y remate del vehículo financiado, pero también puede terminar en una devolución voluntaria, renegociaciones y planes de pago para evitar los costos y demoras del proceso judicial.

Adicionalmente, Forum contempla como alternativa a la cobranza, ya sea judicial o extrajudicial, la repactación o reprogramación de la posición completa del cliente. De esta manera, aquellos clientes que presenten dificultades en sus pagos tienen la opción de repactar la operación crediticia, cambiando las condiciones originales otorgadas al momento de la suscripción del crédito.

De esta manera, para la alternativa de reprogramación en cuestión, Forum posee una política de créditos específica que, entre otras cosas, requiere al cliente:

- i. Tener un mínimo de cuotas pagadas.
- ii. Abonar un monto mínimo, previo a la repactación.
- iii. Indicar las causas del no pago.
- iv. Justificar ingresos.
- v. Verificación de antecedentes demográficos.

### **2.6.3. Política de provisiones y castigos.**

Hasta el mes de noviembre de 2005, Forum utilizaba como base las normas de la Comisión para compañías de leasing (categorías y niveles de provisiones), asignando a cada crédito su clasificación de riesgo en función de su nivel de mora.

A partir de diciembre de 2005, se cambió el modelo de provisiones en base a los resultados de un estudio de comportamiento de cartera. El estudio determinó la pérdida neta (Severidad), después de incautado el vehículo, para la cartera con mora mayor a 90 días y los porcentajes de traspaso hacia tramos de mayor mora para diferentes tipos y estados de créditos (Nuevos / Usados, Crédito convencional / Compra Inteligente, Normal / Reprogramado).

El año 2010 se modificó el criterio de provisiones, ya que hasta el cierre del año 2009 se provisionaba por contratos y a partir de enero 2010 se comenzó a provisionar por RUT.

El modelo actual de provisiones utilizado por Forum se basa en un estudio de comportamiento de cartera, el cual tomó una base de datos que incluye un período de 78 meses (más de dos ciclos de vida de la cartera de créditos).

El análisis de la base de datos permitió estudiar distintos segmentos de la cartera, con la condición de que explicaran el comportamiento histórico de los clientes y fueran relevantes, según lo cual se determinó los siguientes segmentos:

- Cartera Normal Nuevos / Usados
- Renegociados Madurez en tramos semestrales

Dado lo anterior, se determina una matriz de provisiones que en lo esencial define tasas de provisiones en función de tres conceptos:

- Días de Morosidad (tramos desde cartera al día hasta 359 días de impago, en tramos de 15 o 30 días).
- Tipo de Producto: Crédito Normales / Créditos Renegociados.
- Estado del Vehículo al Origen del Crédito: Nuevo / Usado.

De esta forma se obtiene una matriz de provisiones, la cual clasifica la tasa de provisión de los contratos de la cartera (créditos y leasing) según sus características: calidad (créditos normales o renegociados), estado del vehículo al origen (nuevo o usado) y tramo de morosidad (en tramos de 15 o 30 días, desde cartera al día hasta 359 días).

Los clientes con más de un contrato se provisionan según el contrato que posea el mayor índice de provisión, siempre y cuando alguno de ellos esté con morosidad igual o superior a 30 días, de lo contrario se provisiona en forma individual.

Todas las operaciones (contratos de crédito y contratos de leasing) se castigan transcurridos 360 días desde que caen en morosidad.

## **2.7. Política de dividendos.**

Conforme a los estatutos del Emisor, las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio financiero se destinan y distribuyen en la forma y para los fines que se acuerde en la respectiva junta de accionistas de Forum. Salvo acuerdo en contrario adoptado en la junta respectiva de Forum, por la unanimidad de las acciones emitidas, a lo menos un 30% de las utilidades líquidas debe distribuirse como dividendo en dinero a los accionistas, a prorrata de sus acciones totalmente pagadas.

Forum provisiona, de acuerdo a la política de dividendos fijada por la junta ordinaria de accionistas, un dividendo mínimo equivalente al 50% de los resultados a nivel consolidado, salvo acuerdos particulares que puedan ser adoptados como parte de la estrategia financiera de Forum.

Con fecha 17 de diciembre de 2019, la junta ordinaria de accionistas acordó el reparto de dividendos provisionados durante el año 2018, con cargo a las utilidades acumuladas de \$ 6.241.518,7364 por acción, equivalente a M\$27.537.580. A la presente fecha no se han realizado nuevos repartos de dividendos.

### 3. ANTECEDENTES FINANCIEROS.

#### 3.1. Estados financieros.

Las cifras han sido expresadas en miles de pesos chilenos, en moneda equivalente al 30 de junio de 2020. Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en las oficinas del Emisor, Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer y cuarto piso, Las Condes, Santiago; en el sitio web del Emisor: [www.forum.cl](http://www.forum.cl); y en el sitio Web de la Comisión: [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

##### 3.1.1. Estado de situación financiera clasificado.

Miles de pesos	30-06-2020	31-12-2019
Activos Corrientes Totales	913.540.099	839.797.875
Activos No Corrientes Totales	734.981.027	866.946.706
<b>Total Activos</b>	<b>1.648.521.126</b>	<b>1.706.744.581</b>
Pasivos Corrientes Totales	785.488.805	724.683.159
Pasivos No Corrientes Totales	655.533.615	771.530.908
Patrimonio Total	207.498.706	210.530.514
<b>Total Patrimonio y Pasivos</b>	<b>1.648.521.126</b>	<b>1.706.744.581</b>

##### 3.1.2. Estados de resultados por función.

Miles de pesos	01-01-2020	01-01-2019
	30-06-2020	30-06-2019
Ingresos de actividades ordinarias	104.474.093	124.171.834
Costo de ventas	-30.720.909	-34.690.372
<b>Ganancia bruta</b>	<b>73.753.184</b>	<b>89.481.462</b>
Otros ingresos, por función	4.069	323.818
Gasto de administración	-30.238.142	-36.075.063
Perdidas por deterioro de deudores comerciales	-36.543.751	-20.541.044
Ingresos financieros	665.017	848.558
Costos financieros	-100.916	-97.677
Part. en Ganancias (Pérdidas)	0	0
Diferencias de cambio	4.146	2.397
Resultado por unidades de reajuste	48.696	249.805
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>7.592.303</b>	<b>34.192.256</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	-1.150.915	-8.680.341
<b>Ganancia (Pérdida)</b>	<b>6.441.388</b>	<b>25.511.915</b>

### 3.1.3. Estado de flujo de efectivo directo.

Miles de pesos	01-01-2020	01-01-2019
	30-06-2020	30-06-2019
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	173.258.739	64.195.596
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-4.851.555	-4.834.214
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-32.572.990	-79.421.960
<b>Incremento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>	<b>135.834.194</b>	<b>-20.060.578</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio	70.980.996	51.833.743
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>206.815.190</b>	<b>31.773.165</b>

### 3.2. Razones financieras.

	30-06-2020	31-12-2019
Liquidez Corriente <sup>(a)</sup>	1,16	1,16
Razón de Endeudamiento <sup>(b)</sup>	6,94	7,11
Porción Deuda Largo Plazo <sup>(c)</sup>	53%	54%
Razón Activos Libres de Gravámenes <sup>(d)</sup>	0,95x	1,05x

(a) Liquidez Corriente: Activos Corrientes Totales / Pasivos Corrientes Totales.

(b) Razón de Endeudamiento: Deuda Total (\*) / Patrimonio Total.

(c) Porción Deuda Largo Plazo: Total de Pasivos No Corrientes / Deuda Total (\*)

(d) Razón Activos Libres de Gravámenes: Total Activos Libres de Gravámenes<sup>1</sup> / Total Pasivos Exigibles No Garantizados.

(\*) Deuda Total corresponde a la suma de Pasivos Corrientes Totales más el Total de Pasivos No Corrientes menos Efectivo y Equivalente al Efectivo.

<sup>1</sup> "Activos Libres de Gravámenes" corresponde a los activos /i/ "Efectivo y Equivalentes al Efectivo", excluyendo los contratos de Retrocompra, más /ii/ "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes", más /iii/ "Derechos por cobrar no corrientes", menos /iv/ "Activos comprometidos", entendiéndose por estos aquellos que no estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros. Por lo tanto, para calcular los Activos Libres de Gravámenes al total de las cuentas enumeradas en los numerales /i/, /ii/ y /iii/, se deberá restar el monto de la cuenta /iv/ "Activos comprometidos". El valor y la forma de cálculo de los Activos Libres de Gravámenes será informado en una nota de los Estados Financieros respectivos.

### 3.3. Créditos preferentes.

Sin perjuicio de las deudas que puedan estar afectas a los privilegios establecidos en el Título Cuadragésimo Primero del Libro Cuarto del Código Civil o leyes especiales, a la fecha de este prospecto el Emisor no mantiene deuda preferente o privilegiada.

### 3.4. Restricción al emisor en relación a otros acreedores.

#### 3.4.1. Restricciones créditos bancarios.

No existen restricciones respecto de créditos bancarios.

**3.4.2. Restricciones en relación a las líneas de Bonos inscritas en el Registro de Valores bajo los números 535, 653, 680, 745, 845 y 969.**

- i) Respecto a las líneas de Bonos inscritas en el Registro de Valores bajo los números 535 de fecha 29 de mayo de 2008, 653 de fecha 25 de enero de 2011, 680 de fecha 16 de septiembre de 2011 y 745 de fecha 13 de febrero 2013, bajo las cuales están vigentes y en circulación las Series BA y BD el Emisor se ha comprometido a mantener los siguientes indicadores financieros:
- (a) Mantener, en sus estados financieros trimestrales un nivel de endeudamiento no superior a 10 veces, medido sobre cifras de sus estados financieros, definido como la razón entre "Total Pasivos Corrientes" más "Total Pasivos No Corrientes" y "Total Patrimonio". Al 30 de junio de 2020, esta razón equivale a 6,94 veces, en comparación a la proporción de 7,11 veces al 31 de diciembre de 2019.
  - (b) Mantener activos libres de gravámenes por un monto igual o superior a 0,75 veces su Pasivo Exigible no Garantizado, calculado en base a sus estados financieros. La información para realizar este cálculo deberá ser enviada al respectivo Representante de los Tenedores de Bonos en el mismo plazo que las copias de los estados financieros trimestrales mediante una carta firmada por el representante legal del Emisor, en la cual deberá además declarar si cumple o no con esta obligación. Al 30 de junio de 2020, esta razón equivale a 0,95 veces, en comparación a la proporción de 1,05 al 31 de diciembre de 2019.

Bajo las líneas de Bonos indicadas en este literal i), "Activos libres de Gravámenes" corresponde a los activos /i/ "Efectivo y Equivalentes al Efectivo", excluyendo los contratos de Retrocompra, más /ii/ "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes", más /iii/ "Derechos por cobrar no corrientes", menos /iv/ "Activos comprometidos", entendiéndose por estos aquellos que no estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros. Por lo tanto, para calcular los Activos Libres de Gravámenes al total de las cuentas enumeradas en los numerales /i/, /ii/ y /iii/, se deberá restar el monto de la cuenta /iv/ "Activos Comprometidos". El valor y la forma de cálculo de los Activos Libres de Gravámenes será informado en una nota de los Estados Financieros respectivos.

- ii) Respecto a la línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores, bajo el número 845 de fecha 1 de diciembre de 2016 y 969 de fecha 27 de septiembre de 2019 están vigentes y en circulación la Series denominadas BF, BH, BJ, BL, BN y BO en virtud de las cuales el Emisor se ha comprometido a mantener los siguientes indicadores financieros:
- (a) Mantener en sus estados financieros trimestrales, un nivel de endeudamiento no superior a 10 veces, medido en base a cifras de sus estados financieros, definido como la razón entre /i/ "Total Pasivos Corrientes" más "Total Pasivos No Corrientes" menos "Efectivo y Equivalente al Efectivo" y /ii/ "Total Patrimonio". La información para realizar este cálculo deberá ser enviada al respectivo Representante de los Tenedores de Bonos en el mismo plazo que las copias de sus estados financieros trimestrales mediante una carta firmada por el representante legal del Emisor, en la cual además deberá declarar si cumple o no con la obligación establecida. El valor y la forma de cálculo del nivel de endeudamiento será informado en una nota de los estados financieros respectivos. Al 30 de junio de 2020, esta razón equivale a 5,95 veces, en comparación a la proporción de 6,77 al 31 de diciembre de 2019.

- (b) Mantener activos libres de gravámenes por un monto igual o superior a 0,75 veces su Pasivo Exigible No Garantizado, calculado en base a sus estados financieros. La información para realizar este cálculo deberá ser enviada al respectivo Representante de los Tenedores de Bonos en el mismo plazo que las copias de sus estados financieros trimestrales mediante una carta firmada por el representante legal del Emisor, en la cual además deberá declarar si cumple o no con la obligación establecida. El valor y la forma de cálculo de los activos libres de gravámenes será informado en una nota de los estados financieros respectivos. Al 30 de junio de 2020, esta razón equivale a 0,95 veces, en comparación a la proporción de 1,05 al 31 de diciembre de 2019.

En este punto, “Activos Libres de Gravámenes” corresponden a los activos /i/ “Efectivo y Equivalentes al Efectivo”, incluyendo los contratos de Retrocompra, más /ii/ “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes”, más /iii/ “Derechos por cobrar no corrientes”, menos /iv/ “Activos comprometidos”, entendiéndose por estos aquellos que no estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros. Por lo tanto, para calcular los Activos Libres de Gravámenes al total de las cuentas enumeradas en los numerales /i/, /ii/ y /iii/, se deberá restar el monto de la cuenta /iv/ “Activos Comprometidos”. El valor y la forma de cálculo de los Activos Libres de Gravámenes será informado en una nota de los Estados Financieros respectivos.

A continuación, un cuadro resumen de la información referida a las líneas de Bonos con series vigentes antes indicadas:

**Resumen restricciones Bonos vigentes al 31 de agosto de 2020 <sup>(1)</sup>**

Línea de Bonos	Series	Notas	Unidad Monetaria	Monto nominal colocado al 31/08/2020 (en M\$)	Fecha de vencimiento	Endeudamiento <sup>(2)</sup>	Activos Libres de Gravámenes
680	AX	(i)	\$	49.000.000	01-04-2020	No superior a 10,0 veces	A lo menos igual a 0,75 veces sus Pasivos Exigibles No Garantizados
	AW	(i)	U.F.	No Colocado	-----		
	BA	(ii)	\$	50.000.000	15-10-2021		
	BB	(ii)	U.F.	No Colocado	-----		
535	BC	(iii)	\$	No Colocado	-----		
	BD	(iii)	U.F.	114.717.800	01-03-2021		
845	BE	(iv)	\$	No Colocado	-----	No superior a 10,0 veces	
	BF	(iv)	U.F.	114.717.800	01-03-2022		
	BG	(v)	\$	No Colocado	-----		
	BH	(v)	U.F.	86.038.350	01-07-2022		
	BI	(vi)	\$	No Colocado	-----		
	BJ	(vi)	U.F.	86.038.350	01-11-2022		
	BK	(vii)	\$	No Colocado	-----		
	BL	(vii)	U.F.	86.038.350	15-05-2023		
	BM	(viii)	\$	No Colocado	-----		

	BN	(viii)	U.F.	114.717.800	10-10-2023		
	BO	(ix)	U.F.	86.038.350	01-03-2024		
	BP	(ix)	\$	No Colocado	-----		

(1) Montos al 31-08-2020; 1 UF=28.679,45 CLP según lo observado en [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl)

(2) La razón de endeudamiento considerada por las líneas N°845 y N°969 corresponde a la razón entre el total de pasivos menos el disponible y el patrimonio de la compañía.

Notas:

(i) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 2.000.000.

(ii) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 2.000.000.

(iii) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 4.000.000.

(iv) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 4.000.000.

(v) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 3.000.000.

(vi) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 3.000.000.

(vii) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 3.000.000.

(viii) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 4.000.000.

(ix) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 3.000.000.

### 3.4.3. Restricciones en relación a las líneas de efectos de comercio inscritas en el Registro de Valores bajo los números 112 y 127.

Por una parte, respecto a la línea de efectos de comercio inscrita en el Registro de Valores bajo el número 112, de fecha 30 de junio de 2016, se encuentran vigentes y colocadas las series 133 y 134; y por otra, en relación a la línea de efectos de comercio inscrita en el referido registro bajo el número 127, de fecha 30 de octubre de 2018, actualmente no se encuentran series vigentes. Respecto de ambas líneas, Forum se ha comprometido a mantener los siguientes indicadores financieros:

#### i) Líneas de efectos de comercio inscritas en el Registro de Comercio bajo el N° 112 y 127:

- (a) Mantener, en sus estados financieros trimestrales, un nivel de endeudamiento no superior a 10 veces, medido sobre cifras de sus estados financieros, definido como la razón entre /i/ "Total Pasivos Corrientes" más "Total Pasivos No Corrientes" menos "Efectivo y Equivalente al Efectivo" y /ii/ "Total Patrimonio". El valor y la forma de cálculo del nivel de endeudamiento serán informados en una nota de los estados financieros respectivos. Al 30 de junio de 2020, esta razón equivale a 5,95 veces, en comparación a la proporción de 6,77 veces al 31 de diciembre de 2019.
- (b) Del mismo modo, se obliga a mantener Activos Libres de Gravámenes por un monto a lo menos igual a 0,75 veces sus Pasivos Exigibles No Garantizados, calculados sobre sus estados financieros. Al 30 de junio de 2020, esta razón equivale a 0,95 veces, en comparación a la proporción de 1,05 al 31 de diciembre de 2019.

El detalle de las series vigentes la fecha del presente prospecto se detalla a continuación:

#### **Línea N° 112:**

- i. Serie 133: \$20.000.000.000, con vencimiento 17 de noviembre de 2020.
- ii. Serie 134: \$20.000.000.000, con vencimiento 17 de diciembre de 2020.

#### **Línea N° 127:**

i. No se encuentran series vigentes.

Los montos y forma de cálculo de las restricciones de la emisión a que se refiere el presente prospecto se contienen en la Sección 4.9, y se calculan en la forma que se señala a continuación:

	<b>30-06-2020</b>	<b>31-12-2019</b>
<b>(+) Activos considerados</b>		
Efectivo en caja	6.749.782	7.533.929
Saldos de bancos	3.780.596	16.827.067
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	674.474.741	747.324.121
Derechos por cobrar no corrientes	677.460.420	803.281.757
(-) Activos Comprometidos		
<b>= Total activos libres de gravámenes</b>	<b>1.362.465.539</b>	<b>1.574.966.874</b>
<b>(+) Total pasivos exigibles</b>		
Total pasivos corrientes	785.488.805	724.683.159
Total pasivos no corrientes	655.533.615	771.530.908
(-) Pasivos exigibles garantizados		
<b>= Total pasivos exigibles no garantizados</b>	<b>1.441.022.420</b>	<b>1.496.214.067</b>
<b>= Activos libres de gravámenes / pasivos exigibles no garantizados</b>	<u><b>1.362.465.539</b></u>	<u><b>1.574.966.874</b></u>
	<b>1.441.022.420</b>	<b>1.496.214.067</b>
<b>Razón activos libres de gravámenes</b>	<b>0,95</b>	<b>1,05</b>
Pasivos corrientes + Pasivos no corrientes	= 1.441.022.420	= 6,94
Patrimonio	207.498.706	
Pasivos corrientes + Pasivos no corrientes - Efectivo y equivalentes al efectivo	= 1.234.207.230	= 5,95
Patrimonio	207.498.706	

## **4. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN**

### **4.1. Antecedentes legales.**

#### **4.1.1. Acuerdo de emisión.**

Por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de directorio de Forum celebrada con fecha 24 de abril de 2019, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 9 de julio de 2019, ante el notario público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, se acordó la emisión de los Bonos, en los términos del contrato de emisión de Bonos por línea que se indica en la Sección 4.1.2 siguiente.

#### **4.1.2. Escritura de la emisión.**

El contrato de emisión de Bonos por línea fue otorgado por escritura pública de fecha 11 de junio de 2019, en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, repertorio N° 24.033 (en adelante el “Contrato de Emisión”). El Contrato de Emisión fue modificado por escritura pública otorgada con fecha 27 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, repertorio N° 35.602.

#### **4.1.3. Número y fecha de inscripción.**

La Línea fue inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 27 de septiembre de 2019, bajo el N° 969..

#### **4.1.4. Fecha y notaría de la escritura complementaria.**

Escritura pública de fecha 7 de septiembre de 2020, otorgada en la notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, bajo el repertorio N° 23.231 (la “Primera Escritura Complementaria”), Forum acordó emitir bajo el Contrato de Emisión dos series de Bonos denominadas “Serie BQ” y “Serie BR” con cargo a la Línea.

#### **4.1.5. Definiciones del Contrato de Emisión.**

Para todos los efectos del presente prospecto y a menos que del contexto se infiera claramente lo contrario, los términos en mayúsculas, salvo exclusivamente cuando se encuentren al comienzo de una frase o en el caso de un nombre propio, tendrán el significado adscrito a los mismos en este punto 4.1.5. Según se utiliza en el presente prospecto:

/i/ cada término contable que no esté definido de otra manera en este prospecto tiene el significado adscrito al mismo de acuerdo a los International Financial Reporting Standards que sean aplicables al Emisor según sea instruido por la CMF;

/ii/ cada término legal que no esté definido de otra manera en el presente prospecto tiene el significado adscrito al mismo de conformidad con la ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil; y

/iii/ los términos definidos en este numeral pueden ser utilizados tanto en singular como en plural para los propósitos del presente prospecto. Las definiciones son las que se señalan a continuación:

- 1) Activos Esenciales:** significa la marca “Forum” y sus derivados, en todas y cada una de las clases en que ellas se encuentran actualmente registradas a nombre del Emisor.

- 2) **Activos Libres de Gravámenes:** corresponde a los activos (i) “Efectivo y Equivalentes al Efectivo”, incluyendo los contratos de Retrocompra, más (ii) “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes”, más (iii) “Derechos por cobrar no corrientes”, menos (iv) “Activos comprometidos”, entendiéndose por éstos aquellos que no estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros. Por lo tanto, para calcular los Activos Libres de Gravámenes al total de las cuentas indicadas en los numerales (i), (ii) y (iii), se deberá restar el monto de la cuenta (iv) “Activos Comprometidos”. El valor y la forma de cálculo de los Activos Libres de Gravámenes será informado en una nota de los Estados Financieros respectivos.
- 3) **Agente Colocador:** significa, respecto a cada colocación a ser efectuada con cargo a la Línea, el agente colocador que pueda ser designado unilateralmente por el Emisor para participar en dicha colocación.
- 4) **Banco Pagador:** significa Banco de Chile, en su calidad de banco pagador de los Bonos, o el que en el futuro pudiera reemplazarlo.
- 5) **Bolsa de Comercio:** significa la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A.
- 6) **Bonos:** significa los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión.
- 7) **CMF o Comisión:** significa la Comisión para el Mercado Financiero.
- 8) **Contrato o Contrato de Emisión:** significa la escritura pública de emisión de Bonos por línea de títulos de deuda con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo –en especial sus Escrituras Complementarias, según este término se define más adelante– y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen con ellos.
- 9) **DCV:** significa el Depósito Central de Valores S.A.
- 10) **Día Hábil Bancario:** significa cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.
- 11) **Diario:** significa el sitio [www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl) y, si éste dejare de existir o dejare de tener la calidad de diario, el Diario Financiero, y si éste dejare de existir o dejare de tener la calidad de diario, el sitio [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl), y si éste dejare de existir o dejare de tener la calidad de diario, el Diario Oficial de la República de Chile.
- 12) **Documentos de la Emisión:** significa el Contrato de Emisión, el presente prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.
- 13) **Emisión:** significa la emisión de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.
- 14) **Escrituras Complementarias:** significa las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión de Bonos que se

realice con cargo a la Línea y que contendrán sus especificaciones, en especial su monto, características y demás condiciones especiales de la respectiva Emisión.

- 15) Estados Financieros:** significa los estados financieros que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la CMF o aquel instrumento que los reemplace. En este último caso, las referencias de este contrato a partidas específicas de los actuales Estados Financieros se entenderán hechas a aquellas en que tales partidas deben anotarse en el instrumento que reemplace a los Estados Financieros. Se deja constancia que el Emisor ha implementado los criterios IFRS en las normas contables utilizadas para la preparación de sus Estados Financieros, por lo que a partir del treinta y uno de marzo de dos mil diez el Emisor informa a la CMF sus Estados Financieros bajo dichos criterios. En caso de existir sociedades filiales que obliguen al Emisor a presentar estados financieros consolidados, para efectos de este Contrato de Emisión, se entenderá por Estados Financieros los estados financieros consolidados del Emisor. En caso de cualquier modificación al formato de los estados financieros, o de cambios en la denominación o estructura de sus cuentas, las referencias de este prospecto a partidas específicas de los estados financieros se entenderán hechas a aquellas en que tales partidas deben anotarse en el nuevo formato de estados financieros o a las respectivas cuentas según su nueva denominación o estructura, una vez realizado el procedimiento que se indica a continuación.
- 16) Filial:** significa la definición de filial asignada en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas y/o según IFRS.
- 17) IFRS:** significa los International Financial Reporting Standards o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades fiscalizadas por la CMF deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la citada Comisión, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.
- 18) Ley de Mercado de Valores:** significa la ley número 18.045, sobre mercado de valores.
- 19) Ley del DCV:** significa la ley número 18.876 sobre entidades privadas de depósito y custodia de valores.
- 20) Ley sobre Impuesto a la Renta:** significa el decreto ley número 824 de mil novecientos setenta y cuatro.
- 21) Línea:** significa la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.
- 22) NCG 30:** significa la norma de carácter general número 30 emitida por la CMF, según sea modificada de tiempo en tiempo.
- 23) NCG 77:** significa la norma de carácter general número 77 emitida por la CMF, según sea modificada de tiempo en tiempo.
- 24) Pasivo Exigible no Garantizado:** corresponde a las siguientes cuentas de los Estados Financieros del Emisor: /i/ “Total Pasivos Corrientes” más /ii/ “Total Pasivos No Corrientes”. Adicionalmente se considerarán en este concepto a todas las deudas u obligaciones de terceros, de cualquier naturaleza, que no estén incluidas en el pasivo reflejado en las partidas señaladas y ajenas al Emisor o sus Filiales, si fuera el caso, que se encuentren caucionadas con garantías reales y/o personales de cualquier clase, otorgadas

por el Emisor o por cualquiera de sus Filiales, cuando corresponda, e incluyendo pero no limitado a avales, fianzas, codeudas solidarias, prendas e hipotecas; todo lo anterior sin contabilizar dos veces dichas sumas u obligaciones, e incluyendo asimismo boletas de garantía bancarias.

- 25) Peso:** significa la moneda de curso legal en la República de Chile.
- 26) Prospecto:** corresponde al presente instrumento.
- 27) Registro de Valores:** significa el registro de valores que lleva la CMF de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.
- 28) Reglamento Interno del DCV:** significa el reglamento interno vigente del DCV.
- 29) Representante de los Tenedores de Bonos:** significa Banco de Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, según dicho término se definirá más adelante, o el que en el futuro pudiera reemplazarlo.
- 30) Tabla de Desarrollo:** significa la tabla en que se establece el valor y las fechas de pago de los cupones de cada una de las series y sub-series de los Bonos.
- 31) Tenedores de Bonos:** significa cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.
- 32) Total de los Activos:** corresponde a las siguientes cuentas de los Estados Financieros del Emisor: /i/ “Activos Corrientes Totales” y /ii/ “Total Activos No Corrientes”.
- 33) Unidad de Fomento o UF:** significa la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo 35 de la ley número 18.840 o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir y no se estableciera una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la UF aquél valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas (o el índice u organismo que lo reemplace o suceda), entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo. En caso de cualquier modificación al formato de los estados financieros, o de cambios en la denominación o estructura de sus cuentas, las referencias de este prospecto a partidas específicas de los estados financieros se entenderán hechas a aquéllas en que tales partidas deben anotarse en el nuevo formato de estados financieros o a las respectivas cuentas según su nueva denominación o estructura, una vez realizado el procedimiento que se indica a continuación.

## **4.2. Principales características de la emisión.**

### **4.2.1. Monto fijo/línea.**

Línea de Bonos desmaterializados al portador (la “Línea”).

### **4.2.2. Monto máximo de la emisión.**

**/a/** El monto máximo de la emisión de Bonos por línea será el equivalente en pesos moneda nacional de 30.000.000 de Unidades de Fomento (en adelante “U.F.”), sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea en U.F. o pesos nominales. Del mismo modo, el monto

máximo de capital insoluto de los Bonos vigentes con cargo a la Línea no superará el monto de 30.000.000 de U.F.

Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones nominales en pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la U.F. se determinará a la fecha de cada escritura complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en U.F. no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada emisión con cargo a la Línea.

Lo anterior es sin perjuicio de la excepción estipulada en el numeral Tres. Uno de la sección Cuarta de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión. La anterior excepción se refiere a que dentro de los 10 días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el 100% del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer. Estas colocaciones podrán incluir el monto máximo de la Línea no utilizado, debiendo siempre el exceso transitorio por sobre el monto máximo de la Línea no ser superior al monto de los instrumentos refinanciados.

**/b/** El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos, y ser comunicadas al DCV y a la CMF. A partir de la fecha en que dicha modificación se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya, el Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la junta de Tenedores de Bonos.

#### **4.2.3. Monedas o unidades de reajuste.**

Cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea podrá ser en U.F. o pesos nominales. Si la colocación que se efectuare con cargo a la Línea fuere en U.F., los Bonos emitidos con cargo a la Línea y por ende las cuotas de amortización e intereses, serán pagados en su equivalente moneda nacional conforme al valor de la U.F. a la fecha del respectivo vencimiento.

#### **4.2.4. Forma de cálculo de monto máximo de la línea.**

Si se efectuaren emisiones nominales en pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la U.F. se determinará a la fecha de cada escritura complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en U.F. no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada emisión con cargo a la Línea.

#### **4.2.5. Plazo de vencimiento de la línea.**

La Línea tiene un plazo máximo de 30 años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores de la Comisión, dentro del cual deben vencer todas las obligaciones de pago de las emisiones efectuadas según la Línea.

#### **4.2.6. Al portador / a la orden/ nominativos.**

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

#### **4.2.7. Materializados/ desmaterializados.**

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

#### **4.2.8. Procedimiento en caso de amortización extraordinaria.**

/a/ El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria si podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de cualquiera de las series o sub-series, y en su caso, los términos, las condiciones, las fechas y los periodos correspondientes.

/b/ En las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

/i/ el equivalente al monto del capital insoluto a la fecha fijada para el rescate, debidamente reajustado hasta dicha fecha, si correspondiere, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha fijada para el rescate; o

/ii/ el valor determinado en el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio ("SEBRA"), o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando además una tasa de descuento denominada "Tasa de Prepago", la que será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago"; o

/iii/ el valor equivalente al mayor valor que resulte entre lo indicado en los numerales /i/ y /ii/ anteriores.

Para estos efectos, la "Tasa Referencial" se determinará de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las Categorías Benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación (considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad) está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio, para la categoría correspondiente. En caso que no se observe la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes Categorías Benchmark, y que se hubieren transado el segundo Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado: /y/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, y /z/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en UF, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile UF-05, UF-07, UF-10 y UF-20, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos-05, Pesos-07 y Pesos-10, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas Categorías Benchmark, para papeles denominados en U.F. o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al segundo Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se

utilizará el valor determinado por la “Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano” del Sistema SEBRA, o aquel sistema que lo suceda o reemplace. En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el segundo Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado.

El “Spread de Prepago” corresponderá al definido en las Escrituras Complementarias en el caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

Si la duración del Bono valorizado a la Tasa de Prepago resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las Categorías Benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar 2 Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos a tres de los Bancos de Referencia, según se singularizan más adelante, una cotización de la tasa de interés para los instrumentos definidos anteriormente, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el segundo Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto esto es un error claro y patente, de aquellos que pueden ser detectados de su sola lectura, tales como errores de transcripción o de copia o de cálculo aritmético. Serán Bancos de Referencia las empresas bancarias establecidas en Chile, constituidas en conformidad a la Ley General de Bancos Ley y autorizadas para funcionar como tales por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, hoy Comisión para el Mercado Financiero, o aquella otra institución que la reemplace. La Tasa de Prepago, de ser procedente, deberá determinarse el segundo Día Hábil previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago y detalle del cálculo que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del segundo Día Hábil previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado.

/c/ En caso que se rescate anticipadamente sólo una parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar los Bonos de las series respectivas que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario, y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos 15 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de Pesos o UF, según corresponda, que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series de los Bonos que se rescatarán, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos de la o las series a ser rescatada, que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, 30 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, la lista de los Bonos que, según el sorteo, serán rescatados anticipadamente, señalándose el

número y serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Se deja constancia que en el sorteo se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos hubieren sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del DCV.

/d/ En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos 30 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas.

/e/ El aviso de rescate anticipado, sea este total o parcial, incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario y el pago del capital y los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados cesarán, y serán pagaderos desde, la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

#### **4.2.9. Descripción de las garantías asociadas a la emisión.**

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea no tendrán garantía alguna, sin perjuicio del derecho de prenda general que la ley confiere a los acreedores.

#### **4.2.10. Finalidad del empréstito y uso general de fondos.**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea, se destinarán al financiamiento de inversiones, refinanciamiento de pasivos u otros fines corporativos del Emisor.

El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada emisión se indicará en cada Escritura Complementaria.

#### **4.2.11. Clasificación de riesgo.**

**/a/** Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

Categoría AA- (cl) Perspectiva Estable.

Fecha de últimos estados financieros considerados en la clasificación: 31 de marzo de 2020.

**/b/** ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.

Categoría AA, tendencia “En Observación”.

Fecha de últimos estados financieros considerados en la clasificación: 31 de marzo de 2020.

Durante los 12 meses previos a la fecha de presentación de la solicitud referida a los Bonos, la Sociedad o los citados valores no han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

**4.2.12. Oportunidad y mecanismo para determinar el monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea.**

a) El monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea. Para estos efectos, si se efectuaren colocaciones nominales en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria.

b) Asimismo, en cada Escritura Complementaria se establecerá el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos vigentes y colocados previamente con cargo a la Línea. Para estos efectos, si previamente se efectuaron colocaciones en Pesos con cargo a la Línea, dicho monto del saldo insoluto del capital se expresará en Unidades de Fomento según el valor de esta unidad a la fecha de la Escritura Complementaria original correspondiente a la serie de que se trate.

**4.3. Características específicas de la emisión.**

**4.3.1. Características de la Serie BQ.**

**4.3.1.1. Monto a ser colocado.**

La Serie BQ considera Bonos por un valor nominal de hasta 2.000.000 de Unidades de Fomento.

Se deja constancia que Forum solo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta 2.000.000 Unidades de Fomento, o su equivalente en pesos a la fecha de la Primera Escritura Complementaria, considerando tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie BQ, como aquellos que se coloquen con cargo a la Serie BR.

**4.3.1.2. Series y enumeración de los títulos.**

Los Bonos Serie BQ se emiten en una sola serie denominada "Serie BQ". Los Bonos Serie BQ tendrán la siguiente numeración: desde el número 0001 hasta el número 4.000, ambos inclusive.

**4.3.1.3. Código nemotécnico.**

BFORU-BQ

**4.3.1.4. Cantidad de Bonos.**

La Serie BQ comprende en total la cantidad de 4.000 Bonos.

**4.3.1.4. Valor nominal de cada bono.**

Cada bono de la Serie BQ tiene un valor nominal de 500 Unidades de Fomento.

**4.3.1.5. Valor nominal de la serie.**

El valor nominal de la Serie BQ es de 2.000.000 de Unidades de Fomento.

**4.3.1.6. Reajustabilidad.**

Los Bonos Serie BQ y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, están

denominados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de las mismas se reajustará según la variación que experimente la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en pesos a la fecha del respectivo vencimiento.

#### **4.1.1.7. Tasa de interés.**

Los Bonos Serie BQ devengarán sobre el capital insoluto, expresados en Unidades de Fomento, un interés de 3,00 por ciento anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días, equivalente a 1,4889 por ciento semestral, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días.

#### **4.1.1.8. Fecha inicio devengo de intereses.**

Los intereses se devengarán desde el 1 de septiembre de 2020.

#### **4.3.1.9 Tabla de desarrollo Bonos.**

<b>TABLA DE DESARROLLO</b>							
<b>EMPRESA</b>	<b>Forum Servicios Financieros S.A.</b>						
<b>SERIE</b>	<b>BQ</b>						
Valor Nominal	UF 500						
Cantidad de bonos	4.000						
Intereses	Semestrales						
Fecha inicio devengo de intereses	01/09/2020						
Vencimiento	01/09/2025						
Tasa de interés anual	3,0000%						
Tasa de interés semestral	1,4889%						

<b>Cupón</b>	<b>Cuota de Intereses</b>	<b>Cuota de Amortizaciones</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Interés</b>	<b>Amortización</b>	<b>Valor Cuota</b>	<b>Saldo Insoluto</b>
1	1		01/03/2021	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
2	2		01/09/2021	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
3	3		01/03/2022	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
4	4		01/09/2022	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
5	5		01/03/2023	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
6	6		01/09/2023	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
7	7		01/03/2024	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
8	8		01/09/2024	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
9	9		01/03/2025	7,4445	0,0000	7,4445	500,0000
10	10	1	01/09/2025	7,4445	500,0000	507,4445	0,0000

#### **4.3.1.10. Fecha amortización extraordinaria.**

Los Bonos de la Serie BQ no contemplan la opción de Forum de rescate anticipado total o parcial.

**4.3.1.11. Fecha de vencimiento**

Los Bonos de la Serie BQ contemplan una fecha de vencimiento al 1 de septiembre de 2025.

**4.3.1.12. Uso específico de fondos.**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos de la Serie BQ emitidos con cargo a la Línea se destinarán en un 100 por ciento a refinanciamiento de pasivos de Forum.

**4.3.2. Características de la Serie BR.**

**4.3.2.1. Monto a ser colocado.**

La Serie BR considera Bonos por un valor nominal de hasta 55.000.000.000 de pesos, equivalentes al día 7 de septiembre de 2020 a 1.917.316,9276 Unidades de Fomento.

Se deja constancia que Forum solo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta 2.000.000 Unidades de Fomento, o su equivalente en pesos a la fecha de la Primera Escritura Complementaria, considerando tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie BQ, como aquellos que se coloquen con cargo a la Serie BR.

**4.3.2.2. Series y enumeración de los títulos.**

Los Bonos Serie BR se emiten en una sola serie denominada “Serie BR”. Los Bonos Serie BR tendrán la siguiente numeración: desde el número 0001 hasta el número 5.500, ambos inclusive.

**4.3.2.3. Código nemotécnico.**

BFORU-BR

**4.3.2.4. Cantidad de Bonos.**

La Serie BR comprende en total la cantidad de 5.500 Bonos.

**4.3.2.5. Valor nominal de cada bono.**

Cada bono de la Serie BR tiene un valor nominal de 10.000.000 de pesos.

**4.3.2.6. Valor nominal de la serie.**

El valor nominal de la Serie BR es de 55.000.000.000 de pesos, equivalentes al día 7 de septiembre de 2020 a 1.917.316,9276 Unidades de Fomento.

**4.3.2.7. Reajustabilidad.**

Al tratarse de una emisión en pesos, moneda nacional. Los Bonos Serie BR no consideran reajustabilidad alguna.

**4.3.2.8. Tasa de interés.**

Los Bonos Serie BR devengarán sobre el capital insoluto, expresados en pesos, un interés de 5,300 por ciento anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días, equivalente a 2,6158 por ciento semestral, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días.

**4.3.2.9. Fecha inicio devengo de intereses.**

Los intereses se devengarán desde el 1 de septiembre de 2020.

#### 4.3.2.10. Tabla de desarrollo Bonos.

TABLA DE DESARROLLO							
EMPRESA	Forum Servicios Financieros S.A.						
SERIE	BR						
Valor Nominal	10.000.000						
Cantidad de bonos	5.500						
Intereses	Semestrales						
Fecha inicio devengo de intereses	01/09/2020						
Vencimiento	01/09/2025						
Tasa de interés anual	5,3000%						
Tasa de interés semestral	2,6158%						

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo Insoluto
1	1		01/03/2021	261.580	0	261.580	10.000.000
2	2		01/09/2021	261.580	0	261.580	10.000.000
3	3		01/03/2022	261.580	0	261.580	10.000.000
4	4		01/09/2022	261.580	0	261.580	10.000.000
5	5		01/03/2023	261.580	0	261.580	10.000.000
6	6		01/09/2023	261.580	0	261.580	10.000.000
7	7		01/03/2024	261.580	0	261.580	10.000.000
8	8		01/09/2024	261.580	0	261.580	10.000.000
9	9		01/03/2025	261.580	0	261.580	10.000.000
10	10	1	01/09/2025	261.580	10.000.000	10.261.580	0

#### 4.3.2.11. Fecha amortización extraordinaria.

Los Bonos de la Serie BR no contemplan la opción de Forum de rescate anticipado total o parcial.

#### 4.3.2.12. Fecha de vencimiento

Los Bonos de la Serie BR contemplan una fecha de vencimiento al 1 de septiembre de 2025.

#### **4.3.2.13. Uso específico de fondos.**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos de la Serie BR emitidos con cargo a la Línea se destinarán en un 100 por ciento a refinanciamiento de pasivos de Forum.

#### **4.4. Conversión en acciones.**

Los Bonos emitidos con cargo a esta Línea no serán convertibles en acciones.

#### **4.5. Aplicación de las disposiciones del artículo 104 de la ley de impuesto a la renta.**

Salvo que se indique lo contrario en alguna Escritura Complementaria respecto de los Bonos que se coloquen bajo tal Escritura Complementaria, en general los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley No. 824, de 1974 y sus modificaciones. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo 104. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF dentro del mismo día de la colocación de que se trate. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

#### **4.6. Obligaciones, limitaciones y prohibiciones.**

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

##### **a) Nivel de endeudamiento.**

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un nivel de endeudamiento no superior a 10 veces, medido sobre cifras de sus estados financieros, definido como la razón entre **/a/** “Total Pasivos Corrientes” más “Total Pasivos No Corrientes” menos “Efectivo y Equivalente al Efectivo” y **/b/** “Total Patrimonio”. La información para realizar este cálculo deberá ser enviada al Representante de los Tenedores de Bonos en el mismo plazo que las copias de sus estados financieros trimestrales mediante una carta firmada por el representante legal del Emisor, en la cual además deberá declarar si cumple o no con la obligación establecida en este número. El valor y la forma de cálculo del nivel de endeudamiento serán informados en una nota de los estados financieros respectivos.

##### **b) Duración y disolución anticipada.**

El Emisor se obliga a no disminuir su duración a un plazo que resulte ser anterior a la vigencia de los Bonos a ser emitidos, y asimismo, a no disolverse mientras estuviere vigente la emisión de Bonos con cargo a la Línea.

##### **c) Activos libres de gravámenes.**

Mantener Activos Libres de Gravámenes por un monto mayor o igual a 0,75 veces su Pasivo Exigible No Garantizado, calculado sobre sus estados financieros. La información para realizar

este cálculo deberá ser enviada al Representante de los Tenedores de Bonos en el mismo plazo que las copias de sus estados financieros trimestrales mediante una carta firmada por el representante legal del Emisor, en la cual además deberá declarar si cumple o no con la obligación establecida en este número. El valor y la forma de Cálculo de los Activos Libres de Gravámenes serán informados en una nota de los estados financieros respectivos.

**d) Acuerdos de enajenación o gravámenes de activos esenciales del emisor.**

El Emisor no acordará la enajenación ni el gravamen de Activos Esenciales de la Sociedad, a menos que el Representante de los Tenedores de Bonos lo autorice en forma previa o que se trate de aportes o transferencias a sociedades filiales. En este caso, así como en el caso de cualquier enajenación de activos o pasivos no esenciales a Filiales o a terceros, el Emisor velará porque cualquier operación respectiva se ajuste a la normativa legal aplicable.

Se entenderá por “Activos Esenciales” del Emisor la marca “Forum” y sus derivados, en todas y cada una de las clases en que ellas se encuentran actualmente registradas a nombre del Emisor.

**e) Entrega de información al representante de los tenedores de Bonos.**

- i. Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus estados financieros, y copia de toda otra información pública que proporcione a la referida Comisión. Además, enviará copia de los informes de clasificación de riesgo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberlos recibido por parte de sus clasificadores de riesgo;
- ii. Informar al Representante de los Tenedores de Bonos del cumplimiento de las obligaciones que siguen, en el plazo que para cada una de ellas se establece:
  - /Uno/** obligaciones referidas al “Nivel de Endeudamiento” y “Activos Libres de Gravámenes”, respectivamente y
  - /Dos/** obligación referida a la creación de filiales;
- iii. Dar aviso oportuno al Representante de los Tenedores de los Bonos de toda circunstancia que implique el incumplimiento de una o más condiciones u obligaciones materiales que se contrae en el Contrato de Emisión. La información antedicha deberá ser remitida al Representante de los Tenedores de Bonos mediante correo certificado, entrega personal (por mano) o por cualquier medio electrónico que permita acceder en forma íntegra a la información correspondiente. Se entenderá que los Tenedores de Bonos están debidamente informados de los antecedentes del Emisor, a través de los informes que éste proporcione al Representante de los Tenedores de Bonos.

**f) Provisiones.**

El Emisor se obliga a registrar en sus libros de contabilidad las provisiones que surjan de las contingencias adversas que, a juicio de la administración del Emisor, deban ser reflejadas en sus Estados Financieros.

**g) Seguros.**

El Emisor se obliga a mantener seguros que protejan los activos de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. El Emisor velará para que sus filiales, cuando corresponda, también se ajusten a lo establecido en esta letra.

**h) Operaciones con personas relacionadas.**

El Emisor se obliga a velar porque las operaciones que realice con sus filiales o con otras personas relacionadas, se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

**i) Mantención, sustitución o renovación de activos.**

La emisión no impone restricciones especiales sobre el Emisor relativas a la mantención, sustitución o renovación de activos.

**4.7. Causales de incumplimiento.**

Con el objeto de otorgar una protección igualitaria a todos los Tenedores de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión, el Emisor aceptó en forma expresa que éstos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y, por lo tanto, aceptó que todas las obligaciones asumidas para con ellos en virtud del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias, se consideren de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos:

**a) Mora o simple retardo en el pago de los Bonos.**

Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses, reajustes o amortizaciones de capital de los Bonos, transcurridos que fueren tres Días Hábiles Bancarios desde la fecha del vencimiento respectivo, sin que se hubiere dado solución a dicho incumplimiento por parte del Emisor, y sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales correspondientes al retardo, equivalente a un interés igual al interés máximo convencional que permita estipular la ley para operaciones en moneda nacional reajustables o no reajustables, según corresponda para cada Emisión con cargo a la Línea, desde el día de la mora y hasta el pago efectivo de las sumas en cuestión.

**b) Incumplimiento de otras obligaciones del contrato de emisión.**

**/i/** Si el Emisor incurriere en incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones asumidas en la Sección 4.6 anterior. En tales casos el incumplimiento se configurará sólo después de transcurridos 60 Días Hábiles Bancarios desde que el Representante de Tenedores de Bonos le hubiere comunicado al Emisor de la ocurrencia de el o los hechos que constituyan una vulneración a dichas causales y, dentro del referido periodo, el Emisor no subsanare dicha vulneración. Para estos efectos, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado, dentro del Día Hábil Bancario siguiente a la fecha en que hubiera verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor.

**/ii/** La persistencia en el incumplimiento o infracción de cualquier otro compromiso u obligación asumido por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión o de sus Escrituras Complementarias, por un período igual o superior a 60 Días Hábiles Bancarios desde que el

Representante de los Tenedores de Bonos le hubiere comunicado al Emisor de la ocurrencia de el o los hechos que constituyan una vulneración a dichas causales, en los términos señalados en el literal anterior, y, dentro del referido periodo, el Emisor no subsanare dicha vulneración.

**c) Mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero.**

Si el Emisor o una o más de sus filiales, si las tuviere, estuviere en mora de pagar obligaciones de dinero a favor de terceros, por un monto total acumulado y vigente superior al equivalente del 5% del Total de los Activos del Emisor, medido sobre cifras de sus estados financieros, y no lo subsanare dentro de los 45 Días Hábilés Bancarios siguientes a la constitución en mora. Para estos efectos, no se entenderá que el Emisor se ha constituido en mora cuando se tratare de: **/a/** obligaciones de dinero que el Emisor no reconociere, lo cual deberá manifestarse en **/i/** el hecho que el Emisor no contabilizare dicha obligación como un pasivo dentro de su contabilidad y **/ii/** en el hecho de que dicha obligación hubiese sido objetada en un proceso judicial cuya resolución definitiva y ejecutoriada se encontrare pendiente; **/b/** obligaciones de dinero que correspondan al precio de construcciones, prestaciones de servicios o de adquisición de activos cuyo pago fuere objetado por el Emisor por defectos de los mismos o por el incumplimiento del respectivo constructor, prestador o vendedor, de sus obligaciones contractuales; o **/c/** que se demanden en acciones de clase sujetas al procedimiento establecido en el párrafo segundo del Título Cuarto, “Del Procedimiento Especial para Protección del Interés Colectivo o Difuso de los Consumidores”, de la Ley No. 19.496, o la que oficialmente la suceda o reemplace, o de otras normas aplicables o acciones de responsabilidad civil provenientes de su calidad de titular de bienes que hubiere otorgado en arrendamiento con opción o con promesa de compraventa. Para los efectos de este número, en el caso de las obligaciones de dinero a favor de terceros expresadas en una moneda o unidad de reajustabilidad distinta de la utilizada en los estados financieros, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación de los estados financieros respectivos.

**d) Aceleración de créditos por préstamos de dinero.**

Si cualquier otro acreedor o acreedores del Emisor cobraren legítimamente a éste o a una de sus filiales, si las tuviere, la totalidad de uno o más créditos por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito o créditos por una causal de incumplimiento por parte del Emisor contenida en el contrato que dé cuenta del mismo. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la totalidad del o los créditos cobrados en forma anticipada, de acuerdo a lo dispuesto en este literal, no excedan del equivalente del 5% del Total de los Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero.

**e) Insolvencia y otros.**

Si el Emisor o una o más de sus filiales, si las tuviere, se hallare en notoria insolvencia o se dictare una resolución de liquidación del Emisor o una o más de sus filiales, si las tuviere, o efectuare alguna declaración por medio de la cual reconozca su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos, sin que cualquiera de dichos hechos sean subsanados dentro del plazo de 60 Días Hábilés Bancarios contados desde la respectiva declaración; todo lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones sobre protección financiera concursal, cuando correspondiere.

**f) Declaraciones falsas o incompletas.**

Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en los Documentos de la Emisión, o las que se proporcionaren al emitir o registrar los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o dolosamente incompleta en algún aspecto esencial al contenido de la respectiva declaración.

#### 4.8. Efectos de fusiones, divisiones u otros.

- a) **Fusión:** En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que imponen al Emisor el Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.
- b) **División:** Si el Emisor se dividiere, las sociedades que resultaren de dicha división serán solidariamente responsables de las obligaciones que se estipulan en el Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias, sin perjuicio que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán distribuidas en proporción al valor del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne, u otra proporción cualquiera.
- c) **Transformación:** Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna.
- d) **Enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas:** En este caso el Emisor velará porque cualquier enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas se ajuste a la normativa legal aplicable.
- e) **Creación de filiales:** El hecho de que se creen una o más filiales del Emisor no afectará a los derechos y obligaciones que deriven del Contrato de Emisión. En todo caso, el Emisor comunicará la circunstancia de haberse constituido una filial al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo máximo de 30 Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de constitución de la respectiva filial.

#### 4.9. Monto de las restricciones.

Los montos de las restricciones del Emisor, al 30 de junio de 2020, son:

- (a) Nivel de Endeudamiento: 6,94 veces y 5,95 veces. Cumpliendo con la restricción máxima de 10 veces.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para los cálculos anteriores se resumen a continuación:

Pasivos corrientes + Pasivos no corrientes	=	1.441.022.420	=	6,94
Patrimonio		207.498.706		
Pasivos corrientes + Pasivos no corrientes - Efectivo y equivalentes al efectivo	=	1.234.207.230	=	5,95
Patrimonio		207.498.706		

- (b) Activos Libres de Gravámenes: 0,95 veces. Cumple con restricción mínima de 0,75 veces.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación:

	<b>30-06-2020</b>	<b>31-12-2019</b>
<b>(+) Activos considerados</b>		
Efectivo en caja	6.749.782	7.533.929
Saldos de bancos	3.780.596	16.827.067
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	674.474.741	747.324.121
Derechos por cobrar no corrientes	677.460.420	803.281.757
(-) Activos Comprometidos		
<b>=Total activos libres de gravámenes</b>	<b>1.362.465.539</b>	<b>1.574.966.874</b>
<b>(+) Total pasivos exigibles</b>		
Total pasivos corrientes	785.488.805	724.683.159
Total pasivos no corrientes	655.533.615	771.530.908
(-) Pasivos exigibles garantizados		
<b>= Total pasivos exigibles no garantizados</b>	<b>1.441.022.420</b>	<b>1.496.214.067</b>
<b>= Activos libres de gravámenes / pasivos exigibles no garantizados</b>	<b>1.362.465.539</b>	<b>1.574.966.874</b>
	<b>1.441.022.420</b>	<b>1.496.214.067</b>
<b>Razón activos libres de gravámenes</b>	<b>0,95</b>	<b>1,05</b>

**4.10. Oportunidad y mecanismo para determinar el monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la línea y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la línea.**

a) El monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea. Para estos efectos, si se efectuaren colocaciones nominales en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria.

b) Asimismo, en cada Escritura Complementaria se establecerá el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos vigentes y colocados previamente con cargo a la Línea. Para estos efectos, si previamente se efectuaron colocaciones en Pesos con cargo a la Línea, dicho monto del saldo insoluto del capital se expresará en Unidades de Fomento según el valor de esta unidad a la fecha de la Escritura Complementaria original correspondiente a la serie de que se trate.

**5. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN.**

El mecanismo, plazo y condiciones de colocación, como asimismo los intermediarios que estarán a cargo de este proceso y su relación con el Emisor, se informarán oportunamente para cada colocación de Bonos con cargo a la Línea.

**6. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS.**

**6.1. Lugar de pago.**

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco de Chile, actualmente ubicada en esta ciudad, calle Ahumada N°251, comuna de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

**6.2. Forma de aviso de pago.**

No contempla.

**6.3. Frecuencia y forma de informes financieros a proporcionar.**

El Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos toda la información a que lo obligue la Ley mediante la entrega de antecedentes a la CMF y al Representante de los Tenedores de Bonos, conforme a las normas vigentes y a lo establecido en el Contrato de Emisión.

**6.4. Información adicional.**

No existen otras obligaciones de informar que la establecida en el Contrato de Emisión.

Los últimos Estados Financieros anuales auditados del Emisor se encuentran disponibles en el sitio web del Emisor: [www.forum.cl](http://www.forum.cl), y en las oficinas del Emisor, Av. Isidora Goyenechea N° 3365, Piso 3, Las Condes, Santiago; y en la Comisión para el Mercado Financiero, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago y en su sitio Web: [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

**7. OTRA INFORMACIÓN.**

**7.1. Representante de tenedores de Bonos.**

Banco de Chile.

La dirección de la sede principal del Representante de los Tenedores de Bonos es Paseo Ahumada N°251, de la comuna y ciudad de Santiago, Chile.

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Representante de Tenedores de Bonos y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor. El Banco de Chile es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

**7.2. Administrador extraordinario y peritos calificados.**

No hay.

**7.3. Asesores que colaboraron en la preparación del prospecto.**

Asesores legales externos de la emisión: Jara Del Favero Abogados.